



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género. Un estudio cualitativo desde la perspectiva profesional”

Autora:

Lucía Martín Pérez

Tutor:

Alfonso Marquina Márquez

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2024-2025

AGRADECIMIENTOS

A todas las profesionales participantes en este trabajo, por su compromiso y sensibilidad, que hacen posible encender la luz en el camino de tantas mujeres que han sido dañadas por la violencia de género. Gracias a ellas y a la confianza depositada en mí, espero que este trabajo contribuya a continuar desafiando el silencio y a mantener viva la voz que visibiliza esta realidad.

A mi familia, por su apoyo incondicional en todas las etapas de mi vida y enseñarme siempre el valor del esfuerzo y la perseverancia.

Y, en especial, a mi tutor de TFG, Alfonso Marquina, por su dedicación, apoyo y motivación a lo largo de este proceso.

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

Si caminas solo, irás más rápido. Si caminas acompañado, llegarás más lejos
Proverbio chino (s.f)

La libertad se aprende ejerciéndola
Clara Campoamor (1931)

Índice

RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1 Planteamiento del problema.....	8
1.2 Justificación del estudio.....	8
2. OBJETIVOS.....	10
2.1 Objetivo general	10
2.2 Objetivos específicos.....	10
3. REVISIÓN DE LA LITERATURA	11
3.1 Delimitación y magnitud de la violencia de género	11
3.1.1 Definición y tipos de violencia de género.....	11
3.1.2 Enfoques teóricos sobre Violencia de Género	16
3.1.3 Prevalencia de Violencia de Género en España	18
3.2 Violencia de género y acompañamiento profesional	23
3.2.1 Definición y tipos de acompañamiento	23
3.2.2 Coordinación Institucional.....	25
3.2.3 Recursos Institucionales	28
3.3 Ruta crítica de violencia contra la mujer	32
3.3.1 El proceso de la ruta crítica.....	32
3.3.2 Factores impulsores e inhibidores de la Ruta Crítica	34
3.4 Intervención social con mujeres víctimas de violencia de género desde el Trabajo Social	38
4. METODOLOGIA	44
4.1 Diseño	44
4.2 Ámbito de estudio	44
4.3 Participantes y muestra.....	44
4.4 Recogida de datos e instrumentos	45
4.5 Análisis de datos	46
4.6 Aspectos éticos.....	46
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	48
5.1 El rol del Acompañamiento Profesional	49

5.1.1 El acompañamiento profesional frente a la violencia de género.....	49
5.1.2 Claves para un acompañamiento significativo.....	50
5.2 Estrategias de intervención en el acompañamiento	51
5.2.1 Enfoque Multidisciplinar	52
5.2.2 Trabajo en Red	53
5.2.3 Restructuración cognitiva	53
5.3 Factores facilitadores e Inhibidores en el camino hacia la recuperación de mujeres víctimas de V.G	54
5.3.1 Facilitadores.....	54
a) Apoyo social o familiar	54
b) La violencia contra los hijos e hijas	55
b) Información precisa.....	56
c) Emociones internas	56
5.3.2 Inhibidores	57
a) Presiones familiares y sociales	57
b) Inadecuadas respuestas institucionales.....	57
c) Miedo / Culpa.....	58
d) Amor por el agresor	58
5.4 Mejoras en la atención	59
5.4.1 Incremento y mejora de la formación de profesionales en V.G.....	59
5.4.2 Reforzar la dotación de recursos disponibles.....	60
5.4.3 Fortalecer el acompañamiento profesional	60
5.4.4 Alzando la voz: más que acompañar, “ <i>Por ellas</i> ”	62
6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	64
7. BIBLIOGRAFÍA.....	66
8. ANEXOS.....	75
Anexo.1 Hoja Informativa.....	75
Anexo 2. Consentimiento informado	76
Anexo 3. Guion de entrevistas semiestructurada.....	77

RESUMEN

Antecedentes: Este Trabajo Fin de Grado se centra en analizar el rol del acompañamiento profesional durante los procesos de recuperación y reconstrucción en mujeres supervivientes de violencia de género, desde la perspectiva de profesionales especializadas. La investigación aborda los retos de la desvinculación de la violencia, la importancia del acompañamiento en la fase post- violencia y las limitaciones del sistema de atención ante esta etapa vulnerable y frecuentemente desatendida.

Metodología: El estudio adopta un enfoque cualitativo, realizando entrevistas semiestructuradas a profesionales de la entidad ADAVAS en Valladolid. Estas entrevistas permiten desde la experiencia de especialistas comprender la función y el impacto que ejerce el acompañamiento en los procesos de recuperación de la violencia de género, así como los desafíos existentes a lo largo del mismo.

Resultados: Los resultados recogidos destacan el papel fundamental del acompañamiento profesional durante el proceso de recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género, reflejando la importancia de generar vínculos respetuosos y seguros, así como de intervenir desde un enfoque integral y multidisciplinar. Se identifican factores que influyen positivamente en los procesos de recuperación de las mujeres, como el apoyo social o la posibilidad de proteger a sus hijos de la violencia, y otros que dificultan, como la revictimización institucional, el miedo o la culpa.

Conclusiones: Este estudio se justifica por la necesidad de mejorar y reforzar el acompañamiento y las actuaciones dirigidas a mujeres supervivientes de violencia de género durante su fase de desvinculación y recuperación, dada la elevada fragilidad de este periodo y su impacto significativo en el bienestar y proyecto de vida de las mujeres. La perspectiva de los y las profesionales es esencial para comprender las dinámicas sociales y personales que afectan a las mujeres, así como para desarrollar estrategias efectivas y detectar carencias o desafíos que dificultan un abordaje integral, sostenido y de calidad.

Palabras clave: Violencia de género, acompañamiento profesional, recuperación, empoderamiento, atención integral, trabajo social, mujeres supervivientes.

ABSTRACT

Background: This Final Degree Project focuses on analyzing the role of professional support during the recovery and reconstruction processes of women survivors of gender- based violence, from the perspective of specialized professionals. The research addresses the challenges involved in breaking away from violence, the importance of support during the post-violence phase, and the limitations of the care system in responding to this vulnerable and often neglected stage.

Methodology: The study adopts a qualitative approach conducting, semi-structured interviews with professionals from the organization ADAVAS in Valladolid. These interviews, grounded in the experience of specialist provide insights into the role and impact of professional support in the recovery processes of gender-bases violence survivors, as well as the challenges encountered throughout.

Results: The findings highlight the fundamental role of professional support in the recovery and empowerment processes of women survivors of gender- bases violence, emphasizing the importance of establishing respectful and safe bonds, and of intervening from an integrated and multidisciplinary approach. Factors that positively influence recovery include social support and the ability to protect their children from violence, while barriers such as institutional revictimization, fear, and guilt can hinder the process.

Conclusions: This study is justified by the need to improve and strengthen the support and interventions aimed at women survivors of gender- based violence during their disengagement and recovery phase, given the high vulnerability of this period and its significant impact on women’s well -being and life projects. The perspective of professionals is essential to understanding the social and personal dynamics that affect women, as well as to developing effective strategies an identifying gaps or challenges that hinder a comprehensive, sustained, and high- quality approach.

Keywords: Gender- based violence, professional support, recovery, empowerment, comprehensive care, social work, women survivors.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Referirse a la violencia de género es aludir a una de las lacras sociales de mayor trascendencia a lo largo de la historia, donde su invisibilización y, en ocasiones, naturalización, han cubierto de silencio una realidad profundamente arraigada en las jerarquías impuestas por la cultura patriarcal (Corsi, s.f). Como consecuencia, las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres continúan reproduciéndose, y estas últimas siguen siendo las “*cosificadas*”, las “*subordinadas*” o las “*invisibilizadas*” de la historia. Se trata, además, de una problemática que no conoce fronteras y se manifiesta en todos los rincones de la sociedad, independientemente de la clase social, el nivel educativo o el contexto cultural.

A pesar de los avances conseguidos, desde 2003, año en que comenzó el registro oficial de casos, hasta la actualidad, se contabilizan 1.309 mujeres asesinadas por violencia de género en España (DGVG, 2025), así como aproximadamente 11.688.411 mujeres que han sufrido violencia de género en algún momento de su vida. (DGVG, 2019).

En este sentido, la elevada trascendencia y gravedad de la violencia de género conlleva consecuencias tanto agudas como crónicas, que deterioran significativamente la calidad de vida de las mujeres que la sufren (Caudillo Ortega et al., 2017). Esta violencia puede adoptar múltiples formas y manifestarse desde distintas esferas, generando secuelas profundas y complejas, que deterioran gravemente la capacidad de las mujeres para reconstruir sus vidas tras la experiencia de violencia vivida. Por ello, es importante abordar las barreras que enfrentan durante el proceso de transición hacia la recuperación, con el fin de diseñar estrategias de intervención sostenidas y de calidad que contribuyan a mejorar su bienestar integral.

1.2 Justificación del estudio

Este estudio se justifica por la necesidad de abordar la complejidad del proceso de salida de la violencia de género, otorgando no solo voz a las consecuencias inmediatas, sino también invitando a reflexionar sobre *¿Qué ocurre tras la violencia de género?* Detrás de cada historia de violencia existe una mujer que enfrenta numerosas secuelas y obstáculos para avanzar y recuperarse, lo que evidencia la necesidad fundamental de

reforzar y centrar los esfuerzos en la atención post-violencia. En este sentido, el acompañamiento profesional durante este proceso de desvinculación se configura como una estrategia esencial para asegurar que ninguna víctima se encuentre desamparada frente a las secuelas emocionales, físicas y sociales del maltrato, así como a los múltiples desafíos que implica reconstruir su vida en condiciones de dignidad, seguridad y autonomía.

Desde esta perspectiva, adquiere especial relevancia los y las profesionales especializados en violencia de género, a quienes este trabajo pretende poner en valor, pues ejercen un acompañamiento cercano y continuado hacia las víctimas y, gracias a su contacto directo, poseen un conocimiento profundo de los factores que dificultan como los que favorecen el proceso de recuperación. Además, se encuentran familiarizados con las estrategias más efectivas y son capaces de identificar con claridad los desafíos y carencias del sistema institucional, ofreciendo así una visión crítica y constructiva sobre las limitaciones del engranaje actual en la atención a las víctimas.

Esta investigación también persigue abordar un vacío dentro de la literatura académica al otorgar una mayor relevancia al fenómeno del acompañamiento profesional, especialmente en el marco de la reconstrucción de proyectos de vida tras la violencia de género.

En resumen, realizar un acompañamiento profesional desde el conocimiento, la empatía y cercanía es crucial para poder transmitir un apoyo real a las víctimas y recorrer junto a ellas las adversidades del camino, garantizando así el ejercicio pleno de su derecho a una vida autónoma, libre de violencia y con plena participación social. Este Trabajo de Fin de Grado, centrado en la perspectiva de profesionales especializadas en violencia de género de la entidad ADAVAS en Valladolid, pretende contribuir significativamente a este campo, proporcionando conocimiento que pueda guiar futuras prácticas, así como enriquecer la base teórica y práctica de la profesión del Trabajo Social.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Comprender y analizar el rol profesional en el acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia de género, así como su impacto en la recuperación y empoderamiento, desde la perspectiva de las profesionales que intervienen en su atención en la entidad de ADAVAS.

2.2 Objetivos específicos

- Explorar cómo las profesionales perciben su rol en el acompañamiento y atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Identificar prácticas y estrategias utilizadas por las profesionales para favorecer la recuperación y empoderamiento de estas mujeres.
- Explorar desde la perspectiva de las profesionales aquellos factores que se tornan barreras durante el proceso de desvinculación de la violencia y aquellos facilitadores que contribuyen a ello.
- Proponer recomendaciones para mejorar la intervención profesional en el acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia de género basadas en las experiencias y percepciones de las profesionales.

3. REVISIÓN DE LA LITERATURA

3.1 Delimitación y magnitud de la violencia de género

3.1.1 Definición y tipos de violencia de género

Comprender la violencia de género nos exige realizar inicialmente un ejercicio de memoria histórica, que nos permita reconocer como, a lo largo del tiempo esta lacra social, totalmente vejatoria para la mujer, ha sido legitimada y normalizada, tanto en la cultura popular como en la académica, consolidándose en uno de los problemas sociales con mayor urgencia de tratamiento (Miguel Álvarez, 2005; González Mínguez, 2008).

La violencia contra las mujeres es en muchos sentidos, la historia de la civilización misma. No existen evidencias de una sociedad en la que la misoginia y la violencia sistemática contra la mujer no hayan estado presentes (Da Silva, García -Manso y Sousa da Silva Barbosa, 2018). No hay un relato de la historia femenina que no esté marcado por la exclusión, la discriminación y el silencio.

A lo largo del tiempo, en todas las sociedades, la mujer ha sido representada no como un símbolo de superación, sino como un emblema de debilidad, dependencia y sumisión (Navarro, et al., 2015; Rodenas, 2018 citado en López Hernández, et al., 2020). Esto ha permitido la consolidación de un sistema en el que la violencia ejercida contra ellas no solo ha sido legitimada y perpetuada por el patriarcado, sino también aceptada y reproducida por las sociedades posteriores, configurando así la histórica y universal violencia de género (Páez Cuba, 2011).

A pesar de que, como se ha señalado, la violencia de género tiene una extensa historia, su reconocimiento y visibilidad, y, por ende, el paso de ser considerada una cuestión privada a un problema social es relativamente reciente (Páez Cuba, 2011). No es sino hasta la década de los 90 cuando el término “violencia de género” fue acuñado y, desde entonces, ha ganado una consolidación fundamental a través de instrumentos internacionales y regionales en el ámbito de los Derechos Humanos (Jaramillo Bolívar y Canaval Erazo, 2020).

Un claro ejemplo de esta consolidación es el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU (1993), que define la violencia de género como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (p.2).

Esta definición supuso un hito en la conceptualización del problema, al establecer un enfoque integral y basado en los derechos humanos, que ha contribuido a una mayor claridad y consenso en su aplicación posterior tanto en la investigación, como en la práctica profesional y en el discurso social (Jaramillo Bolívar y Canaval Erazo, 2020).

En este contexto, se presenta a continuación el resultado de un análisis sintético y visual realizado mediante la herramienta “nube de palabras”. Dicho recurso ha permitido examinar como se ha consolidado la comprensión del concepto, así como el grado de consenso alcanzado sobre él, a partir de una selección representativa de definiciones procedentes de organismos internacionales, legislación española y autoras/es especializados (CEDAW, 1992; Conferencia Beijing, 1995; OMS, 2002; Consejo de Europa, 2011; Ley Orgánica 1/2004; Varela, 2015; Jaramillo Bolívar y Canaval Erazo, 2020).

Para su elaboración, se trató previamente el corpus de textos, suprimiendo conectores y unificando términos equivalentes, de tal forma que se pudiera generar una imagen que refleja, en mayor tamaño, aquellas con mayor presencia y relevancia en el discurso. De este modo, se contribuye a identificar de manera intuitiva los ejes conceptuales que configuran la actual comprensión del fenómeno.

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

Figura 1: Nube de palabras sobre definiciones de Violencia de Género.



Fuente: Elaboración propia con NubeDePalabras.es

En coherencia con lo expuesto, el análisis de la nube de palabras generada revela una concentración significativa en torno a términos clave como “*violencia*”, “*género*” y “*mujeres*”, lo que pone en relieve su papel central en la comprensión de la violencia de género como un fenómeno estructural y social.

El concepto de “*violencia*” alude a un conjunto de actos sistemáticos de agresión dirigidos contra las “*mujeres*” por razón de su “*género*” (Consejo de Europa, 2011). Esta perspectiva, permite comprender que estas agresiones no son hechos aislados ni accidentales, sino expresiones de una estructura de desigualdad histórica construida “*social*” y culturalmente.

En este contexto, cuando se define el concepto de “*mujer*”, no se alude únicamente a una categoría biológica ni se limita a identificar a las principales víctimas del fenómeno (Bonino Méndez, 2000), sino que expresa una posición social históricamente situada en contextos de desventaja y “*privación*”. Es aquí donde cobra relevancia el concepto clave del fenómeno: el denominado “*género*”.

El género es percibido como una construcción cultural basada en el sexo biológico, configurada a través de un proceso de socialización “*patriarcal*” que ha establecido relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y que actúa, a su vez, como un sistema de control social que establece jerarquías y roles diferenciados en función del sexo (Arce Rodríguez, 2006; Torres Díaz, 2016).

Desde esta lógica, el concepto de género permite entender que este tipo de violencia se concibe como el resultado de una cultura que impone diferencias, en la que a las mujeres se les ha asignado un papel social inferior, lo que perpetua una forma de discriminación estructural y, al mismo tiempo, constituye una vulneración de los derechos humanos (Arce Rodríguez, 2006; Torres Díaz, 2016).

En este sentido, la violencia de género no es un problema que se circunscriba al ámbito privado, sino que representa una cuestión de carácter “*público*”, al situarse como una de las manifestaciones de “*desigualdad*” más extremas y normalizadas en nuestra sociedad (Ley Orgánica 1/2004). Se trata de una violencia que no solo mantiene posiciones de jerarquía y “*desequilibrio*” entre “*hombres*” y mujeres, sino que también perpetua la subordinación femenina a diversos contextos, lo que se evidencia a través de la violencia “*física*”, “*psicológica*” y “*sexual*”, que afectan a su “*libertad*”, su “*vida*” y a su capacidad para ejercer sus “*derechos*”.

En resumen, la representación conceptual que se mantiene ante dicho fenómeno coincide con una definición ampliamente compartida, donde la violencia de género es entendida como un fenómeno público, sistemático y multidimensional que atenta contra los derechos, la libertad y la vida de las mujeres por el hecho de serlo. Esta conceptualización no solo resalta la necesidad de mantener una mirada crítica y contextualizada, sino también el compromiso de todos los sectores de la población en erradicar cualquier forma de tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y en ofrecer un apoyo más efectivo y sostenido (OMS, 2013).

No obstante, se observa una notoria ausencia de términos como “*prevención*”, “*intervención*” o “*empoderamiento*”, lo que puede interpretarse como un indicio de que las definiciones existentes, si bien son acertadas en el diagnóstico de la violencia de género, no ahondan sobre las raíces del problema que lo sostiene (Carazas Huamani et al., 2021), lo cual es imprescindible para avanzar hacia su transformación y erradicación.

Tras haber explorado las definiciones conceptuales de la violencia de género, resulta pertinente profundizar en las distintas formas que esta violencia puede adoptar en la vida de las mujeres.

Para ello, se toma como referencia la clasificación propuesta por la ONU (ONU Mujeres, 2024) ampliamente reconocida en el ámbito internacional por su claridad, enfoque estructural y perspectiva de derechos humanos.

- **Violencia Económica:** Se basa en generar o intentar generar una situación de dependencia económica en la mujer, mediante el control total de sus recursos, negándole el acceso a su propio dinero y dificultando o impidiendo que trabaje o reciba formación.
- **Violencia psicológica:** Consiste en infundir miedo mediante la intimidación, amenazar con causar daño físico a la mujer, a sus hijos o hijas, a su pareja o a sus bienes y mascotas, ejercer maltrato emocional de forma continua, o forzar su aislamiento del entorno social, familiar, educativo o laboral.
- **Violencia emocional:** Consiste en minar la autoestima de la persona mediante críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de la mujer con sus hijos o hijas; o en impedirle ver a su familia y amistades
- **Violencia física:** Consiste en infligir o intentar infligir daño a la pareja mediante golpes, patadas, quemaduras, sujeciones, pellizcos, empujones, bofetadas, tirones de cabello, mordeduras, negándole atención médica o forzándola a consumir alcohol o drogas, así como cualquier otro tipo de agresión física. También puede involucrar daños materiales.
- **Violencia sexual:** Se entiende como cualquier acto de naturaleza sexual realizado contra la voluntad de otra persona, ya sea porque no haya dado su consentimiento o porque no esté en condiciones de otorgarlo, como ocurre en casos de minoría de edad, discapacidad mental o cuando la persona se encuentra gravemente intoxicada o inconsciente debido al alcohol o las drogas.

No obstante, es importante señalar que, a pesar de los avances en la materia, persiste una notable falta de consenso respecto a la tipología de la violencia de género. Por ello, resulta relevante mencionar otras formas de violencia que, aunque no figuran explícitamente en la clasificación propuesta, son fundamentales para entender la complejidad del fenómeno y su impacto en la vida de las mujeres.

Entre estas formas se destaca la *violencia vicaria*, que se dirige principalmente a los hijos e hijas con el objetivo de dañar a la víctima (Vaccaro, 2019). También se encuentra la *ciber violencia*, ejercida a través de las redes sociales y tecnologías de la información, con el fin de dañar o dominar a la víctima (Ley 7/2018, art.3, 2018). Asimismo, la *violencia estructural*, que se refiere a la distribución desigual de roles y recursos, los estereotipos sexistas y la cosificación de las mujeres, y la *violencia simbólica o espiritual*, que se basa en la erosión de las creencias religiosas o culturales mediante ridículo o el castigo (Consejo Europeo, 2015). Finalmente, la *violencia institucional*, que impide el acceso a derechos y políticas para una vida libre de violencia machista mediante acciones u omisiones de las autoridades (Ley 17/2020, art. 4, 2020).

3.1.2 Enfoques teóricos sobre Violencia de Género

Tras la delimitación conceptual del fenómeno de la violencia de género anteriormente desarrollada, resulta pertinente profundizar en su análisis desde una perspectiva teórica. Esta transición nos permite comprender no solo qué es la violencia de género, sino también como ha sido interpretada y abordada desde distintos marcos teóricos.

Desde esta óptica, se toma como referencia la síntesis realizada por Cantera y De Alencar- Rodrigues (2012), quienes recogen las principales aportaciones de autores en torno a distintas perspectivas teóricas. Entre ellas destacan, las corrientes teóricas biológica, social, cultural, psicológica y ecológica.

En primer lugar, la “Teoría Biológica” sostiene que la conducta violenta forma parte de la estructura biológica del hombre, concebida como un mecanismo evolutivo asociado a la supervivencia (Ramírez, 2000,). Desde esta perspectiva, se argumenta que niveles elevados de testosterona pueden aumentar la probabilidad de que los hombres desarrollen comportamientos agresivos hacia sus parejas, obviando el papel que

desempeñan los factores sociales y culturales en la configuración de estos comportamientos.

En segundo lugar, destaca la “Teoría Generacional,” la cual plantea que la violencia de género puede tener su origen en experiencias tempranas de maltrato y vínculos afectivos disfuncionales durante la infancia. Dutton y Golant (1997) sostienen que factores como el rechazo y maltrato del padre, un apego inseguro con la madre, y la influencia de una cultura machista interactúan en la construcción de una personalidad propensa al ejercicio de la violencia. Si bien subrayan que la cultura no constituye la causa única, advierten que puede legitimar y reforzar esta violencia cuando ya existe una base psicológica previa. No obstante, también reconocen que existen factores de protección, como el apoyo afectivo y la atención terapéutica, que pueden romper este ciclo de violencia intergeneracional.

En tercer lugar, se encuentra una de las teorías más debatidas en el ámbito académico, la “Teoría Sistémica”, la cual concibe la violencia de género no como un fenómeno individual, sino como el resultado de las interacciones disfuncionales del sistema familiar (Perroni y Nani, 1995). En esta línea, Cunningham et al. (1998), sostienen que la violencia es consecuencia de una organización disfuncional, en la que los miembros presentan dificultades tanto en la comunicación como en el desarrollo de habilidades sociales. Asimismo, esta teoría plantea que todas las personas implicadas en una interacción comparten responsabilidad, lo cual ha suscitado importantes debates, ya que podría interpretarse como una forma de diluir la responsabilidad del agresor al implicar también a la víctima. Frente a esta postura, se ha subrayado que nada justifica ni provoca la violencia de género, y que la responsabilidad recae exclusivamente en quien la ejerce.

Desde otro enfoque, la teoría de la “Perspectiva de Género” constituye una de las más ampliamente aceptadas y consolidadas, al sostener la violencia contra las mujeres como una expresión del sistema patriarcal. Aunque no es considerada como la única explicación del fenómeno, sí que se constituye como una de las causas más influyentes (Ferrández, 2006), ya que refleja las relaciones desiguales de poder que subordinan lo femenino a lo masculino. Es precisamente en este concepto de poder donde Cantera (2005) afirma que esta violencia no tiene origen en el amor o en la pasión, sino en el control y la dominación que los hombres ejercen para mantener su hegemonía masculina.

Finalmente, el enfoque de la “Teoría Ecológica” proporciona una visión integradora de la violencia de género, considerando una serie de componentes e intervenciones que pueden favorecer o prevenir su aparición. Esta teoría, propuesta por Bronfenbrenner y Heise (1998), analiza la violencia de género a través de un enfoque sistémico, que integra elementos generacionales con la perspectiva de género. Según esta teoría, la violencia de género es el resultado de múltiples causas y factores que deben ser examinados en diferentes niveles: individual, microsistema, exosistema y macrosistema. Estos sistemas actúan de manera interrelacionada, influyendo en la manifestación de la violencia de género

3.1.3 Prevalencia de Violencia de Género en España

En este apartado se realizará un acercamiento a las cifras de violencia de género en España, presentando una serie de tablas y gráficos relacionados con este fenómeno.

En 2019, el Ministerio de Igualdad, en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), llevó a cabo la macroencuesta de violencia contra la mujer más relevante y reciente en el contexto español. La encuesta se realizó sobre una muestra representativa de 9.568 mujeres, residentes en España y mayores de 16 años, con el propósito de conocer el porcentaje de mujeres que han sufrido o sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujer.

De manera general, los resultados de la encuesta revelan que 1 de cada 2 mujeres (57,3%) de 16 o más años residentes en España ha sufrido violencia a lo largo de sus vidas por ser mujer, lo que equivale aproximadamente a 11.688.411 mujeres. En cuanto a los últimos 12 meses previos a realizar la encuesta, 1 de cada 5 mujeres (19,8%) declara haber sufrido algún tipo de violencia, cifra que se traduce en 4.084. 273 mujeres.

Asimismo, los datos reflejan que las mujeres jóvenes son las más afectadas. En concreto el 71,2% de las mujeres de entre 16 a 24 años y el 68,3 % de las mujeres de 25 a 34 años han sufrido violencia a lo largo de sus vidas, en contraste con el 42,1% registrado en mujeres de 65 o más años.

Tabla 1: Violencia de género en parejas y exparejas en España

	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses
Violencia física o sexual	14, 2%	1,8%
Violencia física	11,0%	1,0%
Violencia sexual	8,9%	1,3%
Violencia psicológica	31,9%	10,6%
Violencia económica	11,5%	2,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del ministerio de igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2019)

A partir de los datos que se presentan en la tabla, se puede observar una distribución clara de los distintos tipos de violencia de género ejercida por la pareja o expareja, tanto a lo largo de la vida de las mujeres como en los últimos 12 meses del año 2019.

Los datos reflejan, que, entre las formas de violencia con mayor prevalencia, se encuentra la violencia psicológica, la cual afecta a un 31,9% de mujeres a lo largo de su vida y a un 10, 6% en los últimos 12 meses. Esta cifra nos revela el daño profundo que causa este tipo de violencia en las mujeres, a menudo invisibilizado o minimizado en la sociedad, por no dejar huellas físicas evidentes.

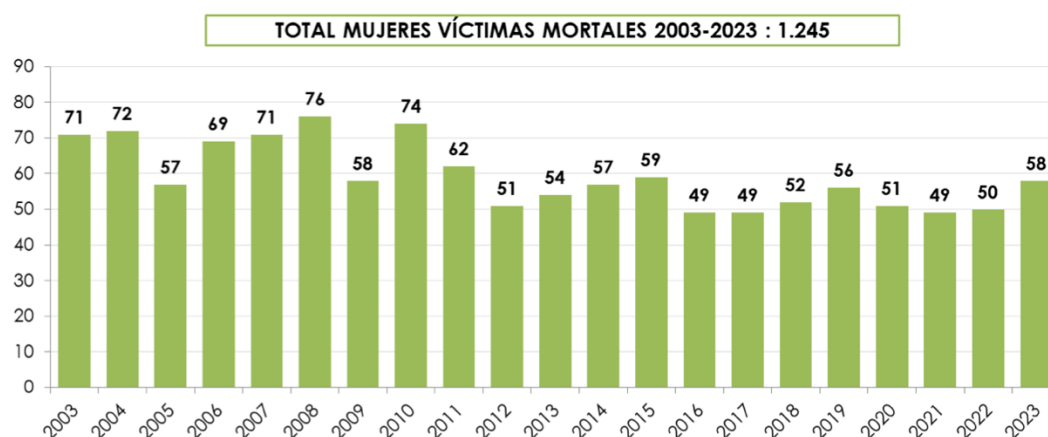
Por el contrario, la violencia sexual presenta el porcentaje más bajo a lo largo de la vida de las mujeres (8,9%), en comparación con el resto de las violencias. Sin embargo, en los últimos 12 meses ha superado a la violencia física, cuya prevalencia fue más alta a lo largo de la vida (11,0%) que en el último año (1,0%). Este patrón refleja, en parte, la limitada investigación sobre el fenómeno, que históricamente ha sido eclipsado por formas de abuso más conocidas, como la violencia física. No obstante, gracias a la creciente conciencia social y a la implementación de políticas sociales, se ha podido superar alguna de las barreras como el miedo a la denuncia o la normalización del abuso (Sánchez- Juárez, 2016).

Asimismo, se ha logrado visibilizar otras formas de violencia que presentan un alto grado de incidencia en la vida de las mujeres, como la ya mencionada violencia

psicológica o la violencia económica, la cual también presenta un porcentaje elevado a lo largo de la vida (11,5 %). Esto nos subraya que los golpes más dolorosos, a menudo, son los que no se ven.

Al comparar los datos de la Macroencuesta de 2015 con los de 2019, se observa un aumento en los casos de violencia de género sufridos a lo largo de la vida, mientras que los episodios registrados en los últimos 12 meses presentan un descenso. Esta aparente contradicción puede explicarse por el efecto de una mayor conciencia y visibilización del fenómeno, que ha facilitado la identificación y reconocimiento de experiencias pasadas. Al mismo tiempo, la mejora de las intervenciones y el acceso a recursos especializados habrían contribuido a contener y reducir la violencia más reciente. Estos avances, aunque insuficientes para erradicar el problema, evidencia una evolución en sentido positivo.

Gráfico 1. Mujeres Víctimas de Violencia de Género Mortales en los años (2003- 2023)



Fuente : El ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2023)

Este gráfico presentado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, contabiliza desde el año 2003 hasta el año 2023, el asesinato de mujeres por violencia en la pareja o expareja en España. Como podemos observar los años donde ha existido un mayor número de víctimas mortales fueron entre 2008 (76 mujeres), 2010 (74 mujeres) y 2004 (72 mujeres).

Esta concentración de casos puede atribuirse a diversos factores entre ellos, la ausencia de una legislación específica y de mecanismos de protección efectivos antes de 2004. Asimismo, la escasa visibilización social y la normalización de comportamientos machistas dificultaba que las mujeres denunciaran a tiempo. Por otro lado, el impacto de la crisis económica de 2008 incremento la vulnerabilidad social y económica de las víctimas, agravando su dependencia y obstaculizando las posibilidades de salir de situaciones de violencia.

A pesar que desde 2011 se ha ido consiguiendo una tendencia hacia la baja , en 2023 el repunte es notable.

Gráfico 2. Mujeres Víctimas de Violencia de Género Mortales en los años (2003- marzo 2025)



Fuente : El ministerio Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2025)

Según los datos más recientes de 2024 y en el año en curso 2025, se destaca que las comunidades con los mayores porcentajes de víctimas mortales en 2024, fueron Cataluña (12 mujeres), Andalucía (10 mujeres) y la Comunidad Valenciana (7 mujeres), mientras que en el resto de comunidades las cifras oscilaron entre 1 a 5 víctimas . En 2025, según el último balance de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el número total de víctimas ha ascendido a 10. En marzo se registraron 7 víctimas

y en abril ya se han sumado 3 más, concentrándose, al igual que en 2024, principalmente en las comunidades de Andalucía y Cataluña.

Por último, cabe destacar que , a pesar de que el trabajo se haya centrado en un análisis nacional, un informe presentado por la Unión Europea en 2024 ofrece conclusiones relevantes que merece la pena resaltar. Entre las principales conclusiones, se señala que una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física, sexual o de amenazas en su edad adulta. Además, una de cada seis mujeres ha sufrido violencia sexual o una violación, y una de cada cinco ha experimentado violencia física o sexual por parte de un familiar o pareja. Por otro lado, una de cada tres mujeres ha sido víctima de acoso en el trabajo.

En este contexto, es crucial subrayar el impacto de la denuncia. Solo una de cada cinco mujeres se ha puesto en contacto con los servicios sanitarios, y una de cada ocho ha denunciado ante la policía. En el caso de España, el Poder Judicial ha revelado un incremento en las denuncias, pasando de 35.270 entre 2009 y 2010 a 50.536 en 2024. Aunque este aumento es positivo, también refleja la gravedad del problema y la necesidad urgente de seguir avanzando en la protección y apoyo a las víctimas.

3.2 Violencia de Género y Acompañamiento Profesional

3.2.1 Definición y tipos de acompañamiento

El acompañamiento, en su sentido más profundo, puede entenderse como la acción de caminar junto a otra persona, compartiendo parte de su trayecto vital. No se trata de intervenir desde la autoridad o el juicio, sino de estar presentes con una proximidad respetuosa que permita a la persona avanzar con autonomía. Como señalan Alonso y Funes (2009), “*Acompañar siempre será, de maneras diversas compartir el pan en el camino*” (p. 30)

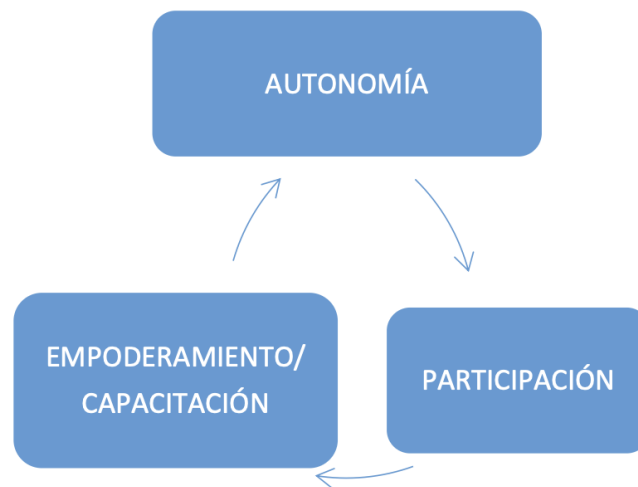
En el ámbito de la intervención social, el acompañamiento profesional adquiere un carácter metodológico que implica mucho más que la orientación o el asesoramiento de carácter técnico. Supone una forma de estar, de reconocer a la persona como parte del proceso. En palabras de Funes y Raya (2001):

El acompañamiento como metodología de intervención social, es avanzar <<al lado de>>, es mirar de otra manera a la persona y su historia, para que ella pueda verse de otra forma. Es creer en sus potencialidades, ayudarle a tomar conciencia y a desarrollarse, sea cual sea su estado actual. Acompañar es mediar entre las instituciones, más o menos burocratizadas de una sociedad y las personas que, no puedan hacer valer sus derechos (p.33).

En este sentido, el acompañamiento se sitúa como una herramienta clave en contextos como la violencia de género, al constituirse como un soporte que permite a las mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia, reconocer que no están solas en su proceso de recuperación (Chapa Romero, s.f citado en González, 2021).

De este modo, el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género, facilita la construcción de un proceso reflexivo colectivo, en el que confluyen las propias mujeres, sus redes de apoyo y los profesionales que las acompañan. Este proceso resulta crucial para afrontar y transformar las secuelas emocionales, sociales y simbólicas de la violencia, mediante la resignificación de la experiencia vivida, la reconstrucción de la identidad y el reconocimiento de los recursos personales y colectivos disponibles. En este marco, se reconoce a las mujeres como sujetos activos y titulares de pleno derecho. Su participación se sitúa en el centro del proceso, promoviendo la generación de escenarios de cambio, impulsando el fortalecimiento de sus capacidades individuales y comunitarias, y ampliando así sus posibilidades de desarrollo, autonomía y empoderamiento (Alfonso Díaz et al., 2020)

Figura 2. *Modelo de acompañamiento como proceso de empoderamiento.*



Fuente: Adaptado de Martín Badia, J. (2020).

Por ello, el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, se concibe como un proceso orientado tanto a fomentar su autonomía, con el objetivo de que recobren el control sobre sus vidas, como a la promoción de su participación, lo cual refuerza su sentido de pertenecía y fortalece las redes de apoyo que las rodean. A través de estas intervenciones, las mujeres experimentan un proceso de empoderamiento, que les permite retomar su identidad y superar el rol de víctima.

Estos conceptos no solo deben entenderse como metas, sino como principios fundamentales que guían la intervención más allá de las secuelas inmediatas, adoptando un enfoque centrado en la mujer superviviente (Tardón Recio et al., 2022). Acompañar, en este contexto, implica crear un proceso en el que las mujeres se conviertan en las protagonistas de su propia historia y recuperación, como garantizar un espacio que favorezca la escucha activa y la eliminación de juicios de valor (Pacheco Lupercio, 2020).

Entre los distintos tipos de acompañamiento dirigidos a mujeres y víctimas de violencia de género, Ana Celia Chapa Romero (s.f citado en González, 2021) identifica tres formas fundamentales. En primer lugar, el acompañamiento jurídico, mediante el cual una profesional del derecho asiste a la mujer en el proceso de denuncia y la orienta a lo largo del procedimiento legal. En segundo lugar, el acompañamiento psicológico, ya sea a través de terapia individual o grupal, que permite a las mujeres reconocer la violencia previamente normalizada en sus entornos y adquirir herramientas para afrontarla. Finalmente, el acompañamiento social, brindado tanto por redes de apoyo personales

como por organizaciones de la sociedad civil, constituye un pilar esencial en el proceso de recuperación y fortalecimiento de las mujeres en situación de violencia.

3.2.2 Coordinación Institucional

La coordinación efectiva entre las distintas instancias implicadas en la atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género resulta fundamental para garantizar una intervención integral. El *“trabajo en red”* entre profesionales de diferentes organismo e instituciones no solo mejora la calidad de la atención prestada, sino que también permite una gestión más eficiente y optimizada de los recursos disponibles.

En este sentido, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, recoge en su artículo 32 la obligación por parte de los poderes públicos de elaborar planes de colaboración que garanticen la *“ordenación de actuaciones en la prevención, asistencia y persecución en los actos de violencia de género, que deben implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismo de igualdad”*(Ley orgánica 1/2004, de 28 diciembre) .

Sobre esta base normativa, el estado español ha articulado un sistema de actuación, acompañamiento y coordinación en casos de violencia de género. A nivel nacional, la Delegación del Gobierno para la violencia de género, dependiente del Ministerio de Igualdad, constituye el principal organismo responsable de impulsar, coordinar y colaborar en las políticas públicas dirigidas a erradicar todas las formas de violencia sobre la mujer.

En el ámbito territorial, existen las Unidades de Coordinación de la Violencia sobre la Mujer, presentes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de cada comunidad autónoma, cuya función es la de realizar un seguimiento de la violencia de género y asegurar una adecuada respuesta institucional para la protección y recuperación integral de las víctimas (DGVG, 2019).

En el caso específico de Castilla y León, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta, es el organismo responsable de desarrollar y aplicar políticas regionales en materia de igualdad y violencia de género. Para profundizar en cómo se articula la coordinación institucional tomaremos como referencia el *“Protocolo de*

actuación profesional para casos de Violencia de Género en Castilla y León”, el cual establece y destaca la importancia del mecanismo de coordinación entre todas las instituciones y sectores profesionales implicados, con el fin de lograr una atención integral más eficaz y eficiente para las víctimas de este tipo de violencia (Consejería de familia e igualdad de oportunidades de la junta de castilla y león, 2008).

I- Personal Sanitario

El personal sanitario desempeña un papel clave en la detección y atención a mujeres víctimas de violencia de género, dada su cercanía y credibilidad. Están obligados legalmente a elaborar y remitir informes médicos al juzgado cuando exista sospecha de malos tratos, así como a informar sobre la posibilidad de solicitar una Orden de Protección.

Deben prestar atención preferente, asegurar privacidad, registrar tanto el estado físico como psíquico de la víctima e informarla sobre la existencia de apoyos adecuados a su situación, a través de la derivación al trabajador social del centro. El procedimiento se recoge de una forma más detallada en el Protocolo Común de actuación sanitaria a la violencia de género.

II- Policía Local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Policía Nacional y Guardia Civil

La Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, destacan por su papel de proteger a la víctima, garantizar su seguridad y activar la respuesta judicial adecuada. Su intervención comienza desde el primer contacto con la víctima, donde deben actuar con respeto, evitar juicios, asegurar su intimidad, y notificar el delito incluso sin denuncia si hay indicios claros.

Además, deben apoyar en la recogida de la denuncia, valorar el riesgo y, si es necesario, gestionar medidas urgentes como la detención del agresor o una orden de protección. Es esencial su coordinación con otros servicios judiciales y sociales, para asegurar una intervención integral y eficaz.

III- Personal de la Administración de Justicia

En el ámbito judicial, diferentes profesionales desempeñan un papel esencial en la protección de las víctimas de violencia de género y en la tramitación adecuada del procedimiento. El Juzgado de Violencia sobre la Mujer vela por un trato respetuoso y confidencial desde la denuncia, asegurando que la mujer cuente con asistencia letrada y evitando la revictimización. En este contexto, se recogen pruebas, se valora la situación del agresor y se adoptan medidas de protección como órdenes de alejamiento, en colaboración con las fuerzas de seguridad.

El ministerio Fiscal informa a la víctima de sus derechos y puede solicitar medidas cautelares cuando exista riesgo, incluso si la mujer decide no declarar, siempre que haya pruebas suficientes. También acredita su condición de víctima según la ley.

El equipo forense, compuesto por profesionales de distintas disciplinas, evalúa los daños físicos, psíquicos y sociales, tanto en la víctima como en el agresor, valorando también el riesgo de reincidencia y el impacto en menores.

Por último, la Oficina de Asistencia a Víctimas ofrece apoyo psicológico, asesoramiento jurídico, información sobre recursos sociales y ayuda en la tramitación de la defensa gratuita, garantizando acompañamiento durante todo el proceso.

IV- Personal de los servicios sociales

Los servicios sociales, a través de entidades como las Secciones de Mujer de la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos, las Diputaciones y los CEAS, ofrecerán información, asesoramiento y orientación especializado a las mujeres víctimas de violencia de género.

Si la mujer aún convive con el agresor, se le asesora para planificar su salida y proteger a los hijos. Si ya ha abandonado el hogar, se garantiza que haya recibido atención médica, social y judicial, cubriendo sus necesidades básicas y derivándola a recursos específicos. En todos los casos se elabora un informe social detallado, se realiza seguimiento y, si procede, se gestionan plazas en centros de acogida, atención psicológica y ayudas económicas o de inserción sociolaboral.

V- Otros profesionales

Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a asistencia jurídica gratuita inmediata, con abogados especializados que las acompañan desde la denuncia y durante todo el proceso. Además, pueden recibir atención psicológica, ya sea en forma de terapia individual, grupal, de emergencia o preventiva. Estas intervenciones buscan tratar las secuelas emocionales, reducir la ansiedad en crisis y fomentar las relaciones igualitarias, elaborándose siempre un informe profesional con diagnóstico y recomendaciones.

3.2.3 Recursos Institucionales

El Gobierno de España presenta una gran variedad de recursos institucionales destinados tanto a la prevención y erradicación de la violencia de género, como al apoyo, protección y acompañamiento integral de las víctimas.

A nivel estatal, se articula un conjunto de servicios que forman parte del sistema básico de respuesta frente a la violencia de género. Estos dispositivos conforman un entramado asistencial, confidencial y seguro, concebido para actuar de manera inmediata ante situaciones de riesgo, orientar a las víctimas y facilitar su acceso a otros recursos especializados (DGVG, 2022).

- TELEFONO 016

Ante cualquier forma de violencia contra las mujeres, el Teléfono 016 constituye un servicio público de información, asesoramiento y acompañamiento. Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, está disponible en 53 idiomas y es accesible para personas con discapacidad.

A través de una simple llamada al 016, un mensaje al WhatsApp 600 000 016 o un correo electrónico a 016-online@igualda.gob.es , se activa un dispositivo de atención inmediata y confidencial. Este servicio representa la puerta de entrada al conjunto de recursos y ayudas que el sistema público garantiza para la protección de las víctimas.

Desde el 016 se ofrece escucha activa, orientación sobre cómo actuar en cada situación y derivación a los recursos especializados más adecuados, garantizando en todo momento el respeto, la privacidad y la seguridad de las mujeres afectadas (DGVG, 2022).

- **SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (ANTEPRO)**

El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es un dispositivo tecnológico que ofrece atención inmediata a las víctimas las 24 horas del día, los 365 días del año, independientemente del lugar en el que se encuentren.

Este servicio utiliza tecnologías de comunicación móvil y sistemas de localización que permite a las mujeres contactar en cualquier momento con un centro especializado, atendido por personal cualificado que brinda una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, desde el centro se realizan llamadas periódicas para el seguimiento, y en caso de emergencia, se movilizan los recursos necesarios con el fin de garantizar la protección de la usuaria.

Para acceder a este recurso, es necesario que la mujer sea víctima de violencia machista, no conviva con el agresor y participe en alguno de los programas de atención de su CCAA, colaborando para el correcto funcionamiento del servicio. (DGVG, 2004)

- **SISTEMA VIOGÉN**

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén) es una aplicación web desarrollada por el Ministerio del Interior que coordina y centraliza las actuaciones de las distintas instituciones públicas con competencia en esta materia, incluyendo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Entre sus principales objetivos se encuentran, integrar toda la información relevante sobre casos concretos de violencia de género; realizar una estimación del riesgo que presentan las víctimas; llevar a cabo un seguimiento personalizado en función del nivel de riesgo detectado; y proporcionar protección adecuada.

Además, el sistema permite elaborar un Plan de Seguridad Personalizado para cada caso y facilita una labor preventiva mediante la emisión de alertas a las diferentes instituciones implicadas (DGVG, 2019)

- WEB DE RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (WRAP): “*CERCA DE TI*”

Se trata de una plataforma web que permite a las personas usuarias localizar y consultar de forma interactiva, mediante mapas o descripciones escritas, distintos recursos disponibles ante situaciones de violencia de género. Esta herramienta recoge servicios de apoyo y prevención puestos a disposición de la ciudadanía por parte de las administraciones públicas y entidades sociales. Para cada recurso se ofrece información detallada que incluye: descripción del servicio, dirección postal y teléfonos de contacto.

- CANAL PRIORITARIO DE CONTENIDO SENSIBLE

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) dispone de un Canal Prioritario destinado a comunicar la difusión ilícita de contenidos sexuales o que muestren actos de violencia, especialmente cuando estos puedan suponer un grave riesgo para los derechos y libertades de las personas afectadas, con especial atención a las víctimas de violencia de género. Este canal tiene como objetivo ofrecer una respuesta eficaz ante situaciones especialmente delicadas, estableciendo un procedimiento prioritario para la revisión y gestión de dichas reclamaciones.

Tras a ver activado los mecanismos generales de protección, la víctima puede ser derivada a los servicios de atención más próximos y especializados, gestionados por las comunidades autónomas. En el caso de Castilla y León, la administración autonómica ofrece una red estructurada de recursos que complementan la atención estatal. A continuación, se presenta una recopilación sistematizada de los recursos y servicios disponibles en la provincia de Valladolid.

Tabla 2. Recursos para víctimas de violencia de género nivel autonómico

“Valladolid”

A) Información y valoración	Servicio de información especializada sobre la mujer.
	Servicio de información especializada sobre violencia de género.
	Servicio de información y atención telefónica a la mujer: 012/016
	Acreditación administrativa.
B) Apoyo a la familia y a la autonomía personal	Servicio de apoyo personal y familiar para víctimas de violencia de género.
	Servicio de Puntos de Encuentros Familiar
C) Recursos de alojamiento	Centros de emergencia y Casas de acogida
	Viviendas individuales
	Acceso prioritario a centros de personas mayores y centros de personas con discapacidad, para mujeres víctimas de violencia de género
D) Servicios de atención especializada	Apoyo psicológico a víctimas de violencia de género
	Tratamiento psicológico a maltratadores
	Orientación y asesoramiento jurídico
	Asistencia letrada y defensa jurídica gratuita
	Servicio de traducción e interpretación para mujeres víctimas que no conozcan la lengua oficial
E) Apoyo para las necesidades básicas: prestaciones económicas	Para el fomento de la autonomía
	Renta Activa de Inserción (RAI)
	Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)
	Para la cobertura de necesidades básicas en situación de urgencia social
	Ayudas previstas en la Ley 35/1995 de 11 de diciembre
	Anticipos por impago de pensiones alimenticias

F) Acceso preferente a recursos del ámbito educativo	Escolarización inmediata
	Acceso a plazas en escuelas infantiles
	Exención del pago de programas Madrugadores y Tardes en el cole
	Ayudas (comedor escolar, libros textos...)
G) Formación y empleo	Programa Empleo Mujer CYL
	Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo
H) Aplicaciones para dispositivos móviles	AlertCops
	Libres

Fuente: Elaboración propia a partir de la guía de recursos para víctimas en Valladolid.

3.3 Ruta crítica de violencia contra la mujer

3.3.1 El proceso de la ruta crítica

El proceso de salida de una situación de violencia de género no suele seguir un recorrido lineal ni homogéneo (Penyarroja, 2021). Se trata más bien, de un itinerario complejo, conocido como “*ruta crítica*”, que engloba las trayectorias que las mujeres recorren desde el momento en que toman conciencia de la violencia sufrida y deciden “romper el silencio”, iniciando así una búsqueda activa de ayuda y de alternativas para transformar sus vidas. A partir de ese momento decisivo, cobra especial relevancia el análisis de los factores que pueden influir en dicho recorrido, ya sea favoreciendo su avance o limitando su capacidad de decisión y de acceso a recursos de apoyo (Tallarico y García Díaz, s.f.; Sagot, 2000).

En esta línea, Aenlle y Ussher (2021), a partir de una revisión y sistematización del enfoque original propuesto por Sagot (2000), autora de referencia en la conceptualización de la ruta crítica, recogen la siguiente definición:

La ruta crítica describe las decisiones y acciones emprendidas por las mujeres y las respuestas encontradas tanto en su ámbito familiar y comunal, como institucional (...), la ruta crítica es un proceso complejo, no lineal, que implica avances y retrocesos. De hecho, más que una única ruta crítica, por lo general

las mujeres transitan por múltiples rutas e itinerarios antes de encontrar una solución definitiva, si es que la encuentran (Sagot, 2000, p.89).

Desde esta perspectiva, puede afirmarse que el concepto de *ruta crítica* representa un proceso dinámico profundamente contextual, en el que confluyen múltiples factores personales, familiares, sociales, culturales e institucionales que inciden de manera decisiva en la experiencia subjetiva de las mujeres (Tallarico y García Díaz, s.f.). Estos factores pueden actuar como elementos facilitadores o, por el contrario, como barreras que obstaculizan su capacidad para iniciar, sostener y avanzar en la búsqueda de ayuda y soluciones (Sagot et al., 2000). En consecuencia, la ruta no debe entenderse como un recorrido lineal ni estático, sino como un proceso marcado por avances y retrocesos. Dar el primer paso en esta ruta no representa el final de la historia, sino la apertura a nuevas situaciones de riesgo, en las que las decisiones tomadas por las mujeres pueden parecer, desde una mirada externa, contradictorias o incomprensibles. No obstante, estas aparentes incoherencias son reflejo de la profunda complejidad de las realidades que enfrentan las víctimas de violencia de género, atravesadas por múltiples dimensiones y niveles que requieren una comprensión integral (Aenlle y Ussher, 2021).

En este sentido, resulta fundamental comprender que el éxito de la ruta crítica depende de su concepción como un proceso de fortalecimiento y empoderamiento, en el que las mujeres asumen un papel activo en la apropiación de sus condiciones de vida. A lo largo de este recorrido, el acompañamiento profesional y el compromiso institucional se tornan imprescindibles, no solo como apoyos técnicos, sino como garantes de derechos y agentes clave en la promoción de transformaciones personales y sostenibles (Sagot et al., 2000 citado en Tallarico y García, s.f.). Finalmente, este concepto de ruta crítica exige también cuestionar los enfoques tradicionales que han representado a las mujeres en contextos de violencia como sujetos pasivos y carentes de agencia (Tallarico y García, s.f.). Lejos de ello, es imprescindible reconocerlas como protagonistas activas y valientes, que emprenden, a pesar de los riesgos y obstáculos, un camino decidido hacia una vida libre de violencia.

3.3.2 Factores impulsores e inhibidores de la Ruta Crítica

Como se ha señalado previamente, tras la decisión de romper el silencio y poner fin al ciclo de violencia, las mujeres inician una ruta atravesada por una serie de factores que, de forma simultánea, pueden facilitar u obstaculizar el proceso, lo que confiere a esta trayectoria su carácter “crítico” (Gómez, 2016).

De este modo, al abordar el origen de la ruta, surge la pregunta: *¿Qué es lo que impulsa a una mujer a tomar la decisión de detener la violencia, especialmente después de haberla sufrido incluso durante años?* Tal como ha sido ampliamente desarrollado en la obra académica de Sagot (2000), cuya perspectiva guiará el análisis de este apartado, la respuesta dista de ser simple. Las dinámicas que caracterizan a una relación violenta son profundamente complejas y ejercen un alto grado de opresión, lo que dificulta que el deseo de las mujeres por sobrevivir y reconstruir sus vidas emerja de forma inmediata. Sin embargo, esta misma complejidad puede dar lugar, de manera progresiva, a un conjunto de emociones, reflexiones y representaciones que desembocan en decisiones orientadas a buscar salida a la situación vivida. Este proceso se conceptualiza como factor impulsor interno, el cual se encuentra asociado a procesos personales, sentimientos, representaciones sociales y razonamientos de las mujeres.

En este contexto, muchas mujeres desarrollan estrategias orientadas a la supervivencia y al control de las conductas violentas del agresor. Sin embargo, cuando estas estrategias muestran escasa eficacia o dejan de funcionar, suele iniciarse un proceso de búsqueda de ayuda. Esta toma de conciencia no se produce de forma inmediata, sino que, con frecuencia, se prolonga durante años. La persistencia de la situación, la falta de cambios significativos, el sentimiento de frustración, el desamor como forma de distanciamiento emocional y estados de ánimo marcados por la saturación emocional, suelen convertirse en elementos que favorecen una actitud proactiva orientada al cambio (ORMUSA, 2020).

Por otro lado, no solo inciden factores de carácter interno, sino también intervienen factores impulsores de naturaleza externa, vinculados a las influencias que las mujeres reciben desde su entorno. Estos pueden manifestar a través del apoyo recibido por parte de redes significativas, la disponibilidad de recursos materiales, el aumento en la intensidad de la violencia o el impacto que esta tiene en otras personas del entorno familiar.

La propia violencia ejercida contra las mujeres constituye, en muchos casos, el principal factor impulsor externo dentro de la ruta crítica. En general, el aumento de la agresión, así como la aparición de nuevas formas de violencia como infidelidades, violencia sexual o patrimonial, suelen ser elementos que motivan a las mujeres a romper con la relación.

Como se ha señalado, uno de los factores externos clave es la extensión de la violencia y las amenazas hacia otras personas del entorno familiar. En particular, aquella que es dirigida a los hijos e hijas adquiere especial relevancia, ya que suele desencadenar una reacción inmediata en las mujeres al percibir un riesgo directo sobre su bienestar.

Asimismo, el apoyo proveniente de personas cercanas, como familiares, amigas o vecinas, desempeña un papel determinante, al constituir una fuente de fuerza y motivación. Este respaldo transmite seguridad emocional, física e incluso económica, facilitando el proceso de toma de decisiones y fortaleciendo la percepción de que no están solas.

El acceso a recursos económicos y materiales también constituye un factor decisivo. Contar con una vivienda segura, disponer de ingresos propios o recibir apoyo económico familiar, permite a muchas mujeres vislumbrar una salida posible, reduciendo su dependencia del agresor y aumentando su autonomía.

Finalmente, resulta fundamental considerar, dentro del proceso de ruta crítica, el nivel de conocimiento que las mujeres poseen, especialmente a lo referido a sus derechos y al acceso a información relevante. (Defensoría del pueblo, 2017 citado en Tallarico y García, s.f.). En este sentido, Teodori (2015) subraya la importancia de entender *“el conocimiento de los propios derechos, la información disponible y los modos en que sujetos y colectivos diseñan sus propios caminos en función de sus necesidades”* (p.181).

Tabla 3. Factores impulsores “Ruta Crítica”

Factores Impulsores Internos	Factores impulsores Externos
• Convencimiento de que el agresor no va a cambiar • Convencimiento de que los recursos personales se han agotado • Enojo y desamor	• La violencia ejercida contra ellas • La violencia contra hijos e hijas • Apoyo de personas cercanas • Condiciones materiales y económicas favorables

• Estado de saturación con la situación • Ponerse metas y proyectos propios	• Información precisa y servicios
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de Sagot, M. (2000).

Comprender las razones que llevan a una mujer a permanecer en una relación durante años, es esencial para abordar la complejidad del fenómeno. ¿Por qué decide quedarse? ¿Qué la impulsa a continuar, a pesar de las condiciones emocionales y físicas precarias? En este contexto, y continuando con el marco teórico de Sagot (2000), se aborda la otra cara de la ruta crítica, aquellos factores que mantienen a la mujer aparentemente inmóvil, conocidos como factores inhibidores. Estos se definen como todos aquellos elementos que actúan negativamente sobre la decisión de iniciar o continuar con la ruta crítica. De forma similar a los factores impulsores, los inhibidores se clasifican en internos y externos.

En primer lugar, los factores inhibidores internos están constituidos, principalmente, por el miedo al agresor y a la violencia que este ejerce. Esta emoción paralizante no es sino el resultado de una valoración realista y consciente del peligro, sustentada en amenazas concretas y en la capacidad tangible del agresor para causar daño. De hecho, este temor no solo inmoviliza, sino que también actúa como una barrera que distancia a la mujer de su entorno cercano, el cual podría representar, en muchos casos, una fuente crucial de apoyo.

Otros temores significativos que dificultan la toma de decisiones están profundamente arraigados a los mandatos de género vinculados a los roles de madre y esposa. Muchas mujeres experimentan angustia ante la idea de dejar a sus hijos sin padre, disolver la unidad familiar o afrontar en solitario las responsabilidades domésticas. También emergen miedos relacionados con la soledad, el estigma al divorcio, la censura familiar, el juicio social, el escándalo o la murmuración. Pero, por encima de todo, pesa la incertidumbre ante lo desconocido y el temor a los cambios profundos que podrían derivarse de su decisión.

Asimismo, conviene considerar cómo la concepción de la familia o del matrimonio como una institución privada e inviolable, genera una fuerte resistencia frente

a la intervención de terceros. Esta visión profundamente arraigada en ciertos contextos socioculturales refuerza el aislamiento de las mujeres y limita las posibilidades de recibir apoyo externo. A ello se suma la manipulación emocional ejercida por el agresor y las dinámicas propias del ciclo de la violencia que dificultan el distanciamiento afectivo.

En segundo lugar, entre los factores inhibidores externos cobran especial relevancia las presiones ejercidas por la familia y el entorno cercano. Estas presiones reflejan los mandatos sociales que exigen a las mujeres mantener la unidad familiar y cumplir con los roles tradicionales, incluso a costa de su bienestar. En muchos casos, la violencia es minimizada o justificada por personas próximas, que consideran el maltrato como algo inevitable o atribuyen la culpa a la propia mujer.

Finalmente, una respuesta institucional inadecuada se convierte en un muro y un laberinto donde las mujeres afectadas quedan atrapadas, enfrentando trámites prolongados y complejos. Una actuación policial deficiente, la falta de confidencialidad, la mala orientación y la revictimización son factores inhibidores poderosos que generan una profunda desconfianza hacia el sistema, desalentando a las mujeres a continuar con la ruta crítica.

Desde la perspectiva de la sociología relacional de Emirbayer (2009), que entiende los fenómenos sociales como dinámicas interrelacionadas, se fortalece la propuesta de Sagot (2000), al evidenciar que los factores impulsores e inhibidores no operan de manera aislada, sino que se entrelazan y se potencian recíprocamente, dando lugar a una experiencia compleja que desde ahora podemos reconocer bajo el término de “Ruta crítica”.

Tabla 4. Factores inhibidores “Ruta Crítica”

Factores Inhibidores Internos	Factores Inhibidores Externos
• Miedos • Culpa • Vergüenza • Amor por el agresor • Idea de que lo que ocurre al interior de la familia es privado	• Presiones familiares y sociales • Inseguridad económica y falta de recursos materiales • Actitudes negativas de los prestatarios e inadecuadas respuestas institucionales

• Manipulación del agresor y dinámicas del ciclo de la violencia • Desconocimiento de sus derechos y falta de información	• Limitada cobertura de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de mujeres • Contextos sociales con historias de violencia
---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de Sagot, M. (2000)

3.4 Intervención social con mujeres víctimas de violencia de género desde el Trabajo Social

Como se ha abordado previamente, la violencia de género representa un fenómeno social de alta complejidad y gravedad, tanto por su elevada prevalencia como por las profundas consecuencias que genera sobre la vida, la integridad y los derechos de las mujeres. Esta problemática mantiene una estrecha vinculación con el ámbito de actuación del Trabajo Social, disciplina y profesión que actúa a través del desarrollo de políticas, programas y estrategias orientadas a prevenir y afrontar situaciones que comprometen el bienestar de individuos, grupos y comunidades (Torrez Luizaga, 2024).

Desde esta lógica, el Trabajo Social se configura como una disciplina que articula teoría y práctica de forma dinámica y bidireccional (Gramsci 1979, citado en Portugal y Carranco, 2010), permitiendo abordar los procesos sociales mediante la combinación de investigación, diagnóstico, intervención y evaluación. Su praxis profesional refleja un claro compromiso con la transformación social, centrando su mirada no tanto en el problema aislado, sino en las condiciones estructurales y cotidianas que lo originan (Castro Guzmán, 2014). De acuerdo con la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS, 2014), el Trabajo Social es una disciplina que persigue promover:

El cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social (...) involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a los desafíos de la vida y aumentar el bienestar (párr.1)

En este sentido, cuando nos referimos a una problemática social tan grave y dañina, como es la violencia de género, resulta imprescindible la intervención social llevada a cabo por los y las profesionales del Trabajo Social, quienes buscan abordarla y prevenirla de manera integral y holística, así como desde una perspectiva multidisciplinar y contextualizada (Chávez, 2024). Este abordaje exige que los/as trabajadores/as sociales desarrollen su labor en estrecha coordinación con otros agentes y entidades (Gallo de Castro, 2023), así como que promuevan la investigación y sistematización de intervenciones, concebidas como herramientas clave para generar evidencia empírica que fortalezca tanto la praxis profesional como el diseño y la mejora de las políticas públicas en este ámbito (Hernández citado en Torrez Luizaga, 2024).

Como ya se ha especificado, la intervención clave del Trabajo Social, se articula en torno a dos ejes fundamentales centrados en la prevención y la intervención, los cuales permiten hacer frente a problemáticas sociales, como la violencia de género, de una manera más integral y efectiva.

Según Ander – Egg (2011) la prevención es definida como “*conjunto de actuaciones de tipo social, político, cultural, administrativo que tiene como propósito evitar o reducir los riesgos de aparición, agravamiento o extensión de males o problemas sociales*” (p.273).

Desde el Trabajo social, no solo resulta relevante generar actuaciones a posteriori a la violencia, sino que también es necesario desarrollar estrategias preventivas de carácter educativo y de concienciación, orientadas a anticiparse a su aparición y a intervenir sin generar más daño. Estas acciones deben implementarse tanto desde una perspectiva comunitaria como en grupos sociales específicos, promoviendo la igualdad de género, el reconocimiento mutuo y la construcción de relaciones interpersonales basadas en la equidad, el respeto y la no violencia. Solo a través de la participación de la ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social es posible construir vínculos sólidos y establecer bases duraderas por una convivencia pacífica y cohesionada (Lucas, 2022; Silva y Corral, 2021 citado en Torrez Luizaga, 2024).

Así, el Trabajo Social y quienes lo ejercen, asumen el desafío de curar las heridas del presente mientras desactivan las raíces del maltrato futuro, evitando que, como señalan Redero y San Miguel del Hoyo (2002), “*las víctimas de hoy se conviertan en maltratadores mañana*” (p.134).

Piedra et al. (2018) establecieron unas categorías preventivas desde las que el Trabajo Social debe abordar:

- Actuaciones con las familias:
 - Ofrecer talleres formativos sobre igualdad y violencia de género.
 - Promover la educación en igualdad y desmontar mitos sexistas (alcohol, provocación etc.)
 - Impulsar modelos de crianza corresponsables y coeducativos desde escuelas de padres.
 - Fomentar la reflexión crítica en progenitores sobre los roles de género que transmiten.
 - Desmontar creencias tóxicas sobre el amor romántico, el control y los celos.
- Actuaciones con la escuela:
 - Formar al profesorado en igualdad y prevención de la violencia de género.
 - Ayudar al alumnado a identificar y rechazar relaciones abusivas.
 - Educar en afectividad saludable, consentimiento y autocuidado sexual.
 - Reforzar el trabajo grupal y diálogo como formas de resolver conflictos.
 - Integrar la igualdad como eje transversal en el currículo escolar.
- Actuaciones en los medios de comunicación:
 - Formar a profesionales en materia de igualdad y cultura de la no-violencia.
 - Colaborar en campañas y materiales publicitarios no sexista.
 - Denunciar contenidos sexistas e impulsar la reflexión colectiva.

Como bien señala Muñoz (2015), ninguna mujer sale ilesa de una relación de malos tratos, lo que evidencia la importancia de la intervención como eje esencial del Trabajo Social, orientado a acompañar, reparar y promover procesos de recuperación tras la violencia vivida. En este sentido, las consecuencias devastadoras que la violencia de género produce tanto a nivel físico como emocional en las mujeres, refuerzan la necesidad de una intervención especialmente cuidadosa y sensible.

En Trabajo Social, una de las técnicas más empleadas y pertinentes, aunque también compleja en estos contextos, es la entrevista. A través de esta herramienta, el o la profesional puede acercarse a la vivencia de la usuaria, promoviendo un proceso

discursivo sostenido en la confianza y la escucha activa (Chávez, 2022). Es crucial considerar que muchas mujeres presentan un estado psicoemocional deteriorado, como consecuencia de haber vivido bajo amenazas prolongadas, y que, en muchos casos, ni siquiera se reconocen así mismas como víctimas.

Por ello, resulta imprescindible evitar presionarlas a revelar aspectos íntimos que puedan comprometer la relación de ayuda, lo que hace aún más necesaria la formación específica de todos los agentes implicados en el proceso de atención y acompañamiento, a fin de garantizar una intervención ética y efectiva (Piedra et al., 2018).

Partiendo de la premisa de que no existe un perfil único de víctima de violencia de género, el Consejo General de Trabajo Social (2020) subraya la importancia de tener presente, en el marco de la intervención social, que en la mayoría de los casos las mujeres que han sufrido o están sufriendo esta violencia, no se ajustan a la imagen preconcebida y estereotipada que socialmente se asocia a una víctima. En coherencia con ello, este organismo identifica una serie de elementos clave que los y las profesionales deben considerar en los procesos de intervención con mujeres supervivientes de violencia de género.

Tabla 5. Elementos clave en la intervención social con mujeres víctimas de violencia de género.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
⇒ Perspectiva de género	Interpretar la situación como un caso de V.G y no como un simple conflicto de pareja.
⇒ Validación del discurso	Evitar juzgar a la persona y su relato.
⇒ Escucha comprensiva	Aceptar relatos desordenados o incoherentes como consecuencia del miedo, el control y la inseguridad. Es el profesional quien debe ayudar a ordenar.
⇒ Generar un espacio seguro	Crear un entorno de confianza donde la mujer se sienta libre de expresarse sin miedo ni juicio.
⇒ Acompañar	Estar presente en el proceso de toma de decisiones, transmitiendo apoyo, cercanía y respeto. Es vital que no se sienta SOLA.

Fuente: Elaboración propia a partir del Consejo General de Trabajo Social (2020)

Del mismo modo, para llevar a cabo una intervención eficaz, resulta fundamental establecer como objetivos prioritarios la valoración del riesgo y la conciencia que tiene la víctima sobre este. Así como, dar una atención adecuada y eficaz a las mujeres, evitar la victimización secundaria por parte de diferentes profesionales e institucionales, que puedan causarles molestias y fomentar la activación proactiva de los servicios sociales, sin que recaiga exclusivamente en la mujer la responsabilidad de solicitarlos (Paz, 2022).

Según Paz (2002), la intervención social con mujeres víctimas de violencia de género se estructura en tres fases:

- *Diagnóstico social:*

Se trata de una de las primeras y esenciales actuaciones dentro de la intervención social de los y las trabajadores/as sociales, basada en la necesidad de “*conocer para actuar*” (Ander- Egg, 2011, p.110).

El diagnóstico social es un proceso sistemático de recogida, análisis e interpretación de información sobre la situación de la mujer víctima. Su finalidad, no solo radica en identificar necesidades, carencias o problemas, sino que también se contempla las oportunidades potenciales y recursos disponibles. Además, el diagnóstico incluye la jerarquización de estos aspectos y la identificación de factores que pueden actuar de manera favorable, neutral o desfavorable, lo que permite elaborar un pronóstico de la situación.

De este modo, se genera un enfoque integral que facilita planificar adecuadamente el acompañamiento y la actuación social, siempre desde la participación activa de la mujer y centrado en lo que es importante para ella.

- *Abordaje de la situación:*

En esta fase se implementan las estrategias previamente diseñadas y se acompaña a la mujer en su proceso de recuperación, fortalecimiento personal y reconstrucción de la autonomía. Resulta esencial mantener presentes los elementos clave de la intervención ya mencionados, y actuar desde una lógica de clarificación, apoyo, orientación e incluso persuasión, con el propósito de generar nuevas oportunidades. Se trata de facilitar su acceso a experiencias enriquecedoras que cuestionen la aparente “normalidad” de la violencia vivida y contribuyan a ampliar sus horizontes vitales.

La herramienta metodológica empleada en esta etapa es el contrato de intervención, en el que se definen de forma clara los objetivos del proceso, los compromisos asumidos por ambas partes, las tareas a realizar y los plazos aproximados. Este instrumento proporciona un marco estructurado para la intervención, fomentado la corresponsabilidad.

- *Derivación, seguimiento y acompañamiento:*

Esta fase comprende tres pilares esenciales que evidencian que la intervención social requiere continuidad, coordinación interprofesional y un compromiso sostenido en el tiempo. En primer lugar, la derivación resulta clave cuando las trabajadoras y los trabajadores sociales se enfrentan a situaciones que exigen una mayor especialización, implicando una colaboración fluida y constante con otros profesionales, recursos y servicios disponibles para las víctimas. En segundo lugar, el seguimiento permite verificar que las mujeres están accediendo a los recursos adecuados, respetando en todo momento su privacidad, autonomía y evitando la imposición de nuevas cargas emocionales. Por último, el acompañamiento es el eje vertebrador de este trabajo, basado en brindar un apoyo continuo, tanto emocional como práctico, que garantiza que las mujeres no transiten solas su proceso de recuperación, sino que cuenten con una presencia profesional cercana y respetuosa en todas las etapas del proceso (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2024).

Además de la intervención individual, también es posible desarrollar una intervención desde una perspectiva grupal. Como señala Millán (2007), el trabajo con grupos, en el marco del apoyo social, ofrece oportunidades distintas a la atención individual, como la prevención del maltrato o la promoción de relaciones basadas en el buen trato. El grupo se convierte en un espacio donde las mujeres pueden identificar lo que están viviendo, cómo lo están afrontando y comenzar a plantearse alternativas para transformar su situación.

Esta dinámica se sustenta en el intercambio de experiencias, la escucha activa entre mujeres, la expresión emocional y el fortalecimiento de habilidades personales. Asimismo, facilita la creación de vínculos sociales que contribuyen a reducir el aislamiento característico de la violencia de género. Además, promueve la reflexión crítica y ayuda a evitar la cronificación del malestar.

4. METODOLOGIA

4.1 Diseño

La presente investigación ha sido desarrollada mediante un estudio exploratorio de carácter cualitativo, dado que el objetivo ha sido comprender, a partir de las experiencias y percepciones de profesionales, el rol que ejercen en el acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia de género.

Este enfoque permitió aproximarse a la realidad desde la perspectiva de quienes la habitan, reconociendo que el mundo social es construido y experimentado por los propios sujetos. Lejos de buscar explicaciones generalizables, la investigación se centró en comprender los significados, valores y normas que orientan sus prácticas y discursos, considerando la subjetividad como una fuente legítima y valiosa para el análisis (Salazar-Escorcia, 2020).

4.2 Ámbito de estudio

El ámbito de estudio de la investigación se centra en la entidad ADAVAS, ubicada en Valladolid, dentro de la comunidad autónoma de Castilla y León, específicamente en el equipo multidisciplinar de profesionales encargadas de prestar la atención integral y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género que acuden a la asociación.

4.3 Participantes y muestra

Las participantes de esta investigación son tres profesionales especializadas en el ámbito de la violencia de género, seleccionadas mediante un muestreo intencional. Se ha buscado incluir voces de expertas que, desde distintos enfoques disciplinares, aporten una visión amplia sobre el acompañamiento profesional. Para ello, se ha contado con una psicóloga, una trabajadora social y una abogada, cuyas funciones resultan fundamentales en la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.

En la siguiente tabla se detalla el perfil profesional de las participantes en las entrevistas semiestructuradas:

Tabla 6. *Perfiles de los entrevistados.*

Perfil profesional	Años de experiencia	Sexo	Codificación
<i>Psicóloga</i>	<i>31</i>	<i>Mujer</i>	<i>E1.PS</i>
<i>Trabajadora Social</i>	<i>3</i>	<i>Mujer</i>	<i>E2.T.S</i>
<i>Abogada</i>	<i>24</i>	<i>Mujer</i>	<i>E3.AG</i>

Fuente: *Elaboración propia a partir de la transcripción de las entrevistas realizadas.*

4.4 Recogida de datos e instrumentos

Para la recogida de datos se utilizó la entrevista semiestructurada, una técnica ampliamente empleada en la investigación cualitativa por su capacidad para generar información detallada mediante la interacción interpersonal entre el investigador y la persona entrevistada, lo que permite obtener respuestas verbales a las preguntas planteadas (Díaz Bravo, et al., 2013).

Este tipo de entrevista se caracteriza por apoyarse en un guion de preguntas previamente elaborado, aunque diseñado de forma abierta, lo que favorece la obtención de información más rica, con matices y significados que pueden emerger a lo largo de la conversación. Su carácter flexible permite que, durante la conversación, el entrevistador pueda adaptar el desarrollo de la entrevista, aclarar términos, introducir nuevas preguntas o invitar al entrevistador a profundizar en determinados aspectos (Folgueiras Beromeu, 2016).

El guion de preguntas se elabora tras una revisión de la literatura del área de interés, lo que permite al investigador orientar la indagación sobre un tema que conoce, pero sobre el que aún no posee respuestas suficientes, razón por la cual necesita contrastarlo con la experiencia de los participantes (Tejero González, 2021).

En este sentido, respecto al guion de entrevistas utilizado en la investigación (ver Anexo 3) se estructuró en cuatro bloques temáticos, diseñados para explorar diferentes dimensiones del acompañamiento profesional a mujeres supervivientes de violencia de género.

El primer bloque, *Rol del acompañamiento profesional* se centró en comprender como las profesionales percibían y desarrollaban su función en el acompañamiento y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

El segundo bloque, *Estrategias de intervención*, abordó los modelos de intervención empleados para atender y acompañar a las víctimas.

El tercer bloque, *El proceso de la ruta crítica*, profundizó sobre las fases por las que atraviesan las mujeres desde que rompen el silencio contra la violencia, hasta que avanzan en su proceso de recuperación, identificando factores inhibidores y facilitadores.

Finalmente, el cuarto bloque, *Propuestas de mejora*, recogió reflexiones en torno a las limitaciones del sistema actual, necesidades detectadas en la práctica cotidiana y posibles mejoras para fortalecer la atención integral y sostenida a las mujeres víctimas de violencia de género.

Además, se incorporaron preguntas de carácter sociodemográfico, con el fin de contextualizar el perfil de las participantes, considerando variables como género, perfil profesional y años de experiencia en el ámbito.

4.5 Análisis de datos

Para el análisis de los datos obtenidos, se procedió a la transcripción de las entrevistas, las cuales fueron grabadas previamente con el consentimiento informado de las participantes, con el fin de garantizar la fidelidad del discurso y facilitar una comprensión más precisa del mismo.

Una vez transcritas, se llevó a cabo un análisis de contenido cualitativo, a través de la elaboración de códigos organizados en torno a temas y subtemas, lo que permitió identificar con mayor claridad los conceptos clave y las aportaciones más significativas de cada participante. Para facilitar la organización y anonimato de las entrevistas, se estableció un sistema de codificación (ver Tabla 6), compuesto por tres elementos: el número de entrevista (E1, E2, E3...), seguido del perfil profesional, que puede ser PS (psicóloga), TS (trabajadora social) o AG (abogada).

4.6 Aspectos éticos

Durante el desarrollo de esta investigación se han tenido en cuenta las consideraciones éticas pertinentes, con el objetivo de garantizar una actitud respetuosa y

transparente con las personas participantes, asegurando que su colaboración fuese voluntaria, informada y en condiciones de pleno respeto de sus derechos.

En cumplimiento, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se facilitó a los participantes un documento de consentimiento informado, y se les explicó el compromiso del investigador con la confidencialidad, el anonimato y el uso exclusivo de los datos para fines académicos.

Además, esta investigación se ha realizado desde el compromiso ético que exige la profesión del Trabajo Social, siguiendo los principios recogidos en el Código Deontológico de Trabajo social (2012), en particular los vinculados al secreto profesional, la confidencialidad de datos personales y la protección de la privacidad, tal y como se establecen en los artículos 41, 48, 49 y 52 del mencionado Código.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A partir de las respuestas obtenidas en las entrevistas semiestructuradas realizadas a profesionales expertas en el acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia de género, se identificaron elementos clave que permiten comprender cómo se configura y desarrolla dicho acompañamiento, así como su impacto en los procesos de recuperación. La perspectiva de estas especialistas evidencia la complejidad estructural de esta problemática social, así como los retos cotidianos que enfrentan las profesionales y las estrategias que emplean para abordarlos.

Del análisis de los datos emergieron cuatro temas principales y once subtemas que permiten organizar los resultados entorno a dimensiones fundamentales del fenómeno estudiado. En este apartado, el análisis cualitativo se apoya en citas textuales representativas que ilustran con claridad las voces y experiencias de las participantes.

Tabla.7 Resumen de temas y subtemas

El rol del Acompañamiento Profesional

El acompañamiento profesional frente a la violencia de género

Claves para un acompañamiento significativo

Estrategias de intervención durante el proceso de acompañamiento

Enfoque multidisciplinar

Trabajo en Red

Reestructuración cognitiva

Factores facilitadores e Inhibidores en el camino hacia la recuperación de mujeres víctimas de V.G

Facilitadores

Apoyo social o familiar

La violencia contra los hijos e hijas

Información precisa

Emociones Internas

Inhibidores

Presiones familiares y sociales

Inadecuadas respuestas Institucionales

Miedo/Culpa

Amor por el agresor

Mejoras en la atención

Incremento y mejora de la formación de profesionales en V.G

Reforzar la dotación de recursos disponibles

Fortalecer el Acompañamiento Profesional

Alzando la voz: más que acompañar, por “ellas”

Fuente: Elaboración propia a partir de las transcripción de las entrevistas realizadas.

5.1 El rol del Acompañamiento Profesional

El acompañamiento profesional, lejos de operar como una simple “*tirita reparadora*”, implica en este contexto, recorrer junto a la mujer las adversidades emergentes tras un proceso de salida de la violencia de género. Se convierte en el soporte esencial a través del cual la mujer logra no sentirse sola, recuperar su capacidad de decisión, fortalecer su autonomía y asumir un papel protagonista en la reconstrucción de su proyecto vital.

*Mi rol profesional... intento que las mujeres sean conscientes ... respetándolas, de alguna forma **acompañó** en un proceso... (E1.PS).*

En este bloque, se abordará la importancia que presenta el acompañamiento en los contextos de violencia de género, así como la perspectiva que las profesionales entrevistadas proyectan sobre su propio rol en dicho proceso.

5.1.1 El acompañamiento profesional frente a la violencia de género

Las profesionales participantes de las entrevistas determinan que referirse a la violencia de género es un proceso complejo, emocionalmente exigente y no lineal. En este recorrido, la figura del profesional que acompaña no se concibe como un recurso complementario, sino como una pieza esencial y necesaria en los procesos de salida y desvinculación de la violencia.

Es muy importante la labor de acompañar ...de estar cerca y de que nos cuenten en cada momento como se han sentido, porque, curiosamente, soltar una relación de maltrato cuesta más que soltar una relación sana. Es comparable, por ejemplo, a las adicciones: si tengo una relación sana con el alcohol y me dicen que tengo mal el estómago y debo dejarlo, lo haría con más facilidad que si tuviera una relación tóxica con el alcohol y me estropeo el estómago. Entonces, aunque parezca contradictorio cuando ha habido una relación de maltrato es más difícil soltar y se necesita acompañamiento y un profesional que vaya contigo. Es casi imprescindible que con violencia de género haya terapia y después haya un acompañamiento (E1.PS).

Además, no solo se requiere un acompañamiento sostenido que actúe como soporte emocional y terapéutico, sino que, como señala la trabajadora social, también es esencial un acompañamiento de carácter informativo y preventivo a la desorientación.

Yo creo que acompañar va más allá de un apoyo físico, que también es importantísimo, pero creo que lo importante es que las mujeres no se sientan solas y sobre todo desinformadas.

Porque algo que ocurre mucho es precisamente que no se las informa correctamente de los pasos que van a tener que seguir, los recursos existentes, ayudas etc. Entonces lo más importante es eso más allá del acompañamiento físico, que también alguna vez hacemos a centros de salud, a la comisaría... ese apoyo efectivamente es super importante (E2.T.S).

Desde la perspectiva jurídica, el acompañamiento se convierte en un elemento clave para mitigar el estrés y la complejidad que enfrentan las víctimas durante el proceso legal, especialmente en el momento de la denuncia. La abogada entrevistada enfatiza que, dada la dificultad de comprender el sistema judicial en situaciones de alto estrés, el acompañamiento jurídico resulta imprescindible para garantizar decisiones informadas.

Me doy cuenta de que hay mucha diferencia entre un caso de robo y uno de violencia de género. Las víctimas necesitan contar toda su historia, y debido al alto nivel de estrés muchas veces no se enteran a la primera vez de todo lo que les explican. El mundo jurídico es muy enrevesado, por eso la figura del acompañamiento es imprescindible ... de apoyarlas jurídicamente... acompañarlas por supuesto a poner la denuncia..., porque es una de las partes más importantes del procedimiento.... Además de ser importante, que exista un profesional de apoyo, debido al estrés que sufren, hay momentos que tienen que tomar una decisión, y ellas dicen que sí, cuando realmente no son muy conscientes de la trascendencia de lo que están decidiendo. Es muy importante que se las haga un seguimiento y que exista un profesional que le haga una especie de explicación a todo lo que está pasando, porque ni nosotras conocemos bien el mundo jurídico, imagínate para una persona de la calle en esas circunstancias (E3. AG).

5.1.2 Claves para un acompañamiento significativo

Para la psicóloga y abogada entrevistadas, un acompañamiento profesional valioso se fundamenta en la creación de un espacio seguro, libre de juicios, donde la mujer pueda confiar, expresarse en libertad y mantener el control sobre sus decisiones. Ambas profesionales subrayan la importancia de una actitud basada en la empatía, la escucha activa y el respeto por los tiempos y procesos individuales. En este sentido, el rol profesional no debe replicar dinámicas dominantes, sino favorecer un proceso emancipador.

En primer lugar, que la víctima sienta un lugar seguro... que confíe en ti ... que no se sienta juzgada, que realmente pueda hablar con confianza y además nosotras estamos educadas para no juzgar, para poder ver las cosas de otra manera con otro lenguaje. Después, respetar siempre ... no convertirte en “otro machista” por así decir, o en “otro padre “... o sea, respetar; ir acompañando a la víctima desde su proceso. No imponer, como decir: “lo que tienes que hacer es separarte” o “tienes que denunciar “. Sino un acompañamiento desde el respeto. Le tienes que explicar cuáles son las consecuencias, que hay otras realidades ... pero no puedes forzar. También es importante que el proceso de acompañamiento, de dotación de apoyo y recursos sea un proceso emancipador, donde siempre sea ella quien tome las decisiones (E1.PS).

Mucha empatía..., que la persona que la acompañe transmita tranquilidad, que se preocupe por ella y que la escuché (E3. AG).

La trabajadora social del equipo añade, que además es importante tener en cuenta una perspectiva integral y multidisciplinar, donde la articulación de las diferentes miradas profesionales refuerce el acompañamiento prestado a la víctima y por tanto exista un mayor bienestar en ella.

Yo creo que tiene que ser desde una perspectiva integral y multidisciplinar porque al final es como trabajamos en ADAVSMT. Cada perfil profesional como que aporta algo diferente a ese precisamente acompañamiento... y contribuye también para no solo como forma de sobrevivir a la violencia, sino de generar en ellas una vida autónoma, por ellas mismas (E2.T.S).

5.2 Estrategias de intervención en el acompañamiento

El acompañamiento profesional a mujeres que han atravesado situaciones de violencia de género se caracteriza por su diversidad metodológica y su enfoque adaptativo. Cada profesional entrevistada aporta una estrategia diferenciada, basada en su campo de actuación.

La intervención desde el campo de la psicología, según la profesional entrevistada, se basa en la terapia clínica individual, y en ocasiones, en la terapia grupal, destacando la relevancia de los grupos de apoyo entre pares, como técnica de fortalecimiento emocional y reconstrucción de la violencia.

... Se realiza primero una terapia clínica individual donde de alguna forma dejo que la mujer explique su relación, reflexionamos sobre lo ocurrido y sus consecuencias y trabajamos sobre los pensamientos que dirigen hacia el maltrato. Después, a veces las mandamos a una terapia de grupo de mujeres maltratadas, que se trata es un método muy muy bueno para ellas.... porque el maltrato es psicológico- físico, es aislamiento y control, de bajar la autoestima. Entonces la mayoría de las mujeres que han sufrido violencia de género las han aislado, no tienen grupo social incluso las han separado de las familias. De esta forma a través de la terapia de grupo las mujeres se apoyan y entienden que no son las únicas (E1.PS).

Desde el ámbito jurídico, la abogada plantea una estrategia de intervención basada en un acompañamiento definido por la cercanía y el asesoramiento continuo, que facilite a las víctimas el fortalecimiento de su empoderamiento personal.

Primero las cito en mi despacho, con toda la privacidad... por supuesto con la Protección de Datos correspondiente, y luego las escucho todo el tiempo que sea necesario. Irlas enmarcando el camino, asesorándolas sobre la complejidad del proceso judicial y acompañándolas en el proceso de denuncia. Soy una persona dura, soy una persona radical y ellas entienden que, si están en un pozo metidas, no es para que yo me tiré al pozo con ellas, sino para que yo tire de ellas y ellas salgan del pozo. Siempre digo la verdad y ellas me agradecen ser tan honesta y clara, porque realmente son mujeres muy valientes. Desde luego nadie yo creo, se enfrentaría a esa situación (E3.AG).

La trabajadora social describe, por su parte, una estrategia de intervención de carácter sistémica e integral, centrada en comprender la situación global de la mujer como base para realizar un diagnóstico social que permita identificar las áreas de necesidad, con el fin de intervenir posteriormente y trabajar conjuntamente en su abordaje.

Centrándonos en la primera atención, lo primero es que ellas cuenten su experiencia lo que han vivido ...sin entrar en detalles. Solo buscamos tener un poco de conocimiento sobre la idea general, de cuál es la situación y para poder intervenir simplemente. Ellas normalmente se centran en la historia de violencia, en los hechos que a ellas más les han marcado. Después de hacer las primeras entrevistas, intentamos buscar otras necesidades que ella pueda tener, pero que no ha verbalizado directamente. Como puede ser efectivamente el tema del empleo y ayudas económicas, cuál es su situación con el resto de su familia etc. El trabajo fundamental que hacemos es más bien sistémico de ir tocando todos los aspectos de la vida de esa persona e ir trabajando junto a ella en función de las herramientas que presente. El tiempo de la intervención luego puede ser mayor o menor (E2.T.S).

5.2.1 Enfoque Multidisciplinar

Tras analizar los diversos tipos de estrategias de intervención, resulta fundamental destacar no solo la variedad de herramientas empleadas, sino la necesidad de que estas se articulen dentro de un enfoque multidisciplinar. Tal como señalaba previamente la trabajadora social participante en este estudio, cada estrategia profesional aborda una dimensión distinta pero complementaria del proceso de recuperación.

En este sentido, las profesionales entrevistadas coinciden en la importancia de este enfoque, subrayando que, sin la contribución de cada una de ellas, un acompañamiento eficaz no sería posible.

Es importantísimo. Por ejemplo, en la asociación somos un equipo multidisciplinar y eso es importantísimo. La trabajadora social toma los datos de la víctima, la ayuda en un principio tiene contacto con ella y luego la deriva a la psicóloga, donde mantiene una entrevista privada y luego participa en un trabajo grupal. Es importantísimo porque la abogada, sola no puede (E3. AG).

Los equipos multidisciplinarios permiten, de alguna forma, hacer programas integrados con psicólogos con abogados con trabajadores sociales, donde existe una coordinación, entre las distintas visiones de varios profesionales para lograr una estrategia de intervención más completa (E1.PS).

... El trabajo conjunto desde trabajo social, abogadas y psicólogas. Donde las psicólogas trabajan de forma individual y grupal; luego, las abogadas que acompañan en el proceso de denuncia y si todavía no han denunciado, asesoran de cómo hacerlo y demás. (E2. T.S).

5.2.2 Trabajo en Red

Para desarrollar un acompañamiento satisfactorio, las profesionales también consideran imprescindible implementar una estrategia de coordinación entre los distintos recursos, profesionales e instituciones implicadas con el fin de generar una respuesta sostenida, ágil y completa a las necesidades de las víctimas.

... Tiene mucha importancia ponerme en contacto con salud mental, con el médico de cabecera para explicarle lo que está pasando, si lo veo conveniente, o con psiquiatría, si de alguna forma tiene que continuar con la medicación o quiero dar mi opinión. (...) También cuentan con nosotros desde CEAS, la policía o la Guardia civil (E1.PS).

La trabajadora social, al igual que la psicóloga, destaca especialmente la importancia de la coordinación con los centros de salud, los cuerpos y fuerzas de seguridad, así como los servicios sociales. Además, señala que, gracias al trabajo en red, es posible abordar las particularidades de cada caso y garantizar un seguimiento continuado en el tiempo.

“Trabajo, al final, en coordinación con todo el mundo. Trabajamos mucho con otras entidades, precisamente para temas en los que quizás nosotras no somos tan especializadas, como puede ser de inmigración o también de discapacidad, etc. Ahí solemos trabajar en coordinación, tanto porque les enviamos casos como viceversa: detectan casos y derivan a nuestra asociación. También, por supuesto, con policía y Guardia Civil, que incluso alguna vez nos han contactado por algún caso. O las mujeres vienen a la asociación porque se lo ha recomendado el profesional que las atendió en comisaría. O viceversa: nosotras acudimos allí pues para denunciar algún hecho. También con CEAS, la coordinación es súper importante y con los centros de salud. Porque al final la intervención no se queda en algo puntual, sino que existe un seguimiento de los casos (E2.TS).

5.2.3 Restructuración cognitiva

Es destacada, tanto en la intervención psicológica como en el trabajo social, la estrategia de reestructuración cognitiva que, según como señalan las profesionales, el objetivo que se persigue es ayudar a la víctima a identificar, cuestionar y modificar pensamientos, creencias y patrones de interpretación negativos, distorsionados o autodestructivos que se han instalado como consecuencia del maltrato.

Cuando les preguntas directamente por la violencia física, te dicen no... bueno algún empujón, algún agarrón. Entonces ponerle nombre a esa violencia es importante. Lo primero que hacemos es eso es ponerle nombre a la violencia que ha sufrido cuando ellas no son capaces de reconocerse como víctimas. Es normal, es una cuestión de supervivencia, pero sí que para poder intervenir y superar la situación hay que entenderla primero y asumirla (E2.T.S).

La psicóloga, a su vez plantea que la sociedad también debe romper con una estructura cognitiva, tendiente a asociar a la víctima de violencia de género con un perfil concreto.

Es importante realizar terapia social de deconstrucción de creencias, porque la violencia de género parte de creencias. Es necesario explicarla que, aunque sea su marido no la puede violar. Hasta hace poco esto no era un delito. Explicarla que no puede tener miedo, sobre que decir por si luego en casa su pareja la va a gritar. Porque al final ella se va reprimiendo para evitar ese enfado. Llegan muy dañadas después del maltrato. También es importante saber que no hay perfil de víctima. Yo como especialista en violencia de género puedo sufrir violencia de género. (E1.PS)

5.3 Factores facilitadores e Inhibidores en el camino hacia la recuperación de mujeres víctimas de V.G

5.3.1 Facilitadores

En el proceso de recuperación de una mujer, existen distintos factores que facilitan su avance y ayudan a romper el ciclo de violencia. A continuación, se presentan los que las profesionales consideran más relevantes.

a) Apoyo social o familiar

Las profesionales entrevistadas coinciden en señalar que el apoyo por parte del entorno cercano, especialmente de la familia y amistades, constituye un factor clave en el proceso de ruptura de la violencia y, por tanto, del inicio de la llamada “*ruta crítica*”. Este respaldo, tanto emocional como práctico, puede facilitar a las mujeres la identificación de la situación de maltrato, así como atenuar sentimientos de aislamiento, culpa o miedo, que frecuentemente dificultan la toma de decisiones.

Que tenga una red social o que su familia, de alguna forma, afee conductas que están viendo. Porque muchas veces las están viendo, pero no se atreven a decirlo. Entonces, con mucha delicadeza, mostrar el apoyo y decir “oye esto que ha pasado, ¿tú lo ves normal?; que, en un momento determinado, te diga: “vámonos” o “¿Ese comentario te parece normal?”. Sobre todo, cuando se vea un decaimiento de la mujer, que las amigas y amigos le digan algo (E1.PS).

Depende mucho, no solo de ella misma, sino del entorno que tenga. Si cuenta con un entorno cercano que la apoya, que detecta esa situación de violencia y le tiende la mano, para ellas es mucho más fácil salir, que si se encuentran totalmente aisladas. Porque, además, eso es algo con lo que juegan mucho los maltratadores... con el aislamiento hacia su familia, amigas... Y si ese aislamiento ha llegado a cuajar, pues suelen sentirse muy pérdidas. Además, que una persona desde fuera te diga lo que está viendo, a ella le sirve para clarificar un poco cómo se siente. Evidentemente, siempre hay que hacerlo con cuidado, porque si ellas no están en esa fase de reconocer la situación de violencia, puede ser contraproducente. Pero, por lo menos, que sientan que tienen a alguien que las va a apoyar cuando lo necesite y lo requiera, es positivo (E2.TS).

“Es muy importante que la familia sea comprensiva con ellas, no las juzgue. Ya sufren bastante por la familia, por sus hijos, por todo... como para añadir más sufrimiento. Es muy importante la comprensión y el apoyo de la familia, que no siempre lo tienen” (E3. AG).

Además, la psicóloga y la trabajadora social, desde una perspectiva comunitaria, subrayan la importancia de no limitar la mirada al entorno cercano de la víctima, sino considerar también la responsabilidad colectiva de la ciudadanía en la detección y actuación ante posibles situaciones de violencia de género.

... Hay una responsabilidad, en general, en la sociedad: cuándo se está viendo un caso de violencia de género, es importante que se denuncie, se ofrezca ayuda, etc. No solo por parte de la gente más cercana... sino también de personas que puedan detectarlo, como, por ejemplo, un médico de atención primaria o una profesora que observa que la madre de unos niños está en una situación así. Al final, aunque ellas estén aisladas, de alguna forma sí que intervienen en su entorno desde distintos ámbitos. Entonces, que sean capaces de detectar esos casos es importantísimo (E2. T.S).

Ahora, la sociedad está más concienciada. Entonces, se lo cuentas a una amiga o al médico de cabecera.... vienen a nosotras o, simplemente, cualquier persona que esté alrededor te dice que eso es violencia de género. Ya la mirada social ha cambiado... ya no sé tapa. Y luego vienen aquí o a otras entidades y a partir de ahí “se enciende la luz” ... (E1. PS).

b) La violencia contra los hijos e hijas

La violencia ejercida contra los hijos e hijas se configura como el segundo factor más relevante, según las profesionales, para explicar el inicio del proceso de toma de conciencia y movilización de las mujeres. En numerosos casos, el temor a que los menores sufran daños directos o interioricen patrones de violencia presenciados, actúa como un detonante decisivo en la búsqueda de ayuda. Asimismo, las profesionales advierten que los agresores recurren frecuentemente a la instrumentalización de los hijos e hijas como mecanismo de daño y control, perpetuando así la violencia incluso tras la ruptura de la relación.

Cuando ven que los hijos corren peligro es cuando denuncian, o cuando perciben que pueden repetir conductas parecidas de lo que están viviendo... (E1.PS).

Hay un problema añadido, que son los hijos. Si no te conceden la guarda, la orden de protección posiblemente... te den una custodia compartida. Entonces el maltratador siempre va a utilizar a los hijos para seguir destruyendo a la víctima. Porque la víctima ya no le quiere, no quiere nada con él, pero tiene a los hijos para poderles hacer daño. (E3. AG).

... de alguna forma el agresor suele utilizar muchísimo a los niños y niñas para manipularles o para hacer daño a la mujer, de forma directa o indirecta... ya sea ejerciendo maltrato contra los menores o ... mediante cuestiones que pueden parecer más sutiles, como esa manipulación o hablarles mal de la madre (E2.T.S).

b) Información precisa

Contar con información clara y accesible es, según las profesionales del ámbito psicosocial, otro elemento facilitador clave. Estas expertas destacan que transmitir y difundir mensajes adecuados que visibilicen la violencia de género y los recursos disponibles, puede representar un punto de inflexión para muchas mujeres. La desinformación alimenta mitos y bloquea la toma de decisiones, mientras que una comunicación adecuada genera confianza, acompañamiento y motiva la búsqueda de ayuda.

Es super importante el papel de los medios de comunicación porque si se muestra... que hay recursos... que no hay posiciones de complicidad con la violencia y que se puede salir de ahí... esos mensajes son fundamentales. Es lo que puede hacer que, muchas veces, ellas se decidan a pedir ayuda. A nosotras nos han llegado casos de mujeres, que, por ejemplo, encontraron un panfleto nuestro en algún sitio o vieron un cartel ... Y no es que directamente hayan preguntado a otras personas, sino que, al ver visto eso dijeron “Ah, mira, aquí igual me pueden ayudar” ... Hay muchos recursos, el problema es que no se conocen. Entonces ahí es un trabajo que queda por hacer y que puede dar muchos frutos (E2.T.S).

...Pues a veces la desinformación también es un factor para generar una serie de mitos que no son verdad...” (E1.PS).

c) Emociones internas

Las profesionales del ámbito jurídico y social señalan que el inicio del proceso de recuperación no depende únicamente de factores externos, sino también de dinámicas internas que se gestan en la propia vivencia de la violencia. El desgaste emocional, la experiencia de violencias anteriores o la percepción de haber alcanzado un punto de saturación emocional, pueden resultar determinantes en la decisión de actuar.

... También depende mucho del tipo de violencia, del tiempo que lleven sufriendola o de si han tenido alguna relación de violencia anteriormente. Esos factores influyen en la capacidad

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

que pueda tener ella de salir, sobre todo cuando la violencia es bastante fuerte y la lleva sufriendo muchos años (E2.TS).

El no poder soportar... aguantar más esa violencia ... (E3.AG).

5.3.2 Inhibidores

Así como existen factores que facilitan la recuperación, las mujeres también enfrentan diversos obstáculos que dificultan superar la violencia. A continuación, se exponen los que las profesionales consideran de mayor relevancia.

a) Presiones familiares y sociales

Para la psicóloga y la trabajadora social entrevistadas, la presión ejercida por la familia y el entorno cercano representa un factor que dificulta significativamente el proceso de salida de la mujer. Estas presiones están estrechamente vinculadas a los mandatos de género y a la perpetuación de roles tradicionales, destacándose el estigma asociado al divorcio, el temor a deshacer la unidad familiar y la carga de gestionar en solitario las responsabilidades domésticas.

Ha vuelto un discurso en torno a: “no me divorcio por mis hijos”. Hacía tiempo que no se oía, y habíamos tenido una temporada buena, pero eso ha regresado. Ha vuelto el rol de madre tradicional... todas esas creencias sociales de “me divorcio cuando los hijos sean mayores”. Ha retornado tanto en la mujer, a través de la interiorización del rol de madre, del rol de mujer... así como en el rol masculino, que también deberíamos analizar (E1.PS).

... suele ser complicado para ellas gestionar una vida en solitario con sus hijos, porque normalmente el reparto de roles está bastante deteriorado. El padre agresor ha desempeñado un rol autoritario, desacreditando constantemente a la madre, y eso hace que reconstruir ese entorno familiar resulte muy difícil (E2.T.S).

b) Inadecuadas respuestas institucionales

Según la profesional del trabajo social, una respuesta inadecuada por parte de los profesionales implicados en el proceso de salida de una mujer víctima de violencia de género constituye uno de los obstáculos más graves. La culpabilización que a menudo reciben, así como la falta de credibilidad que se les otorga, especialmente en los casos de maltrato psicológico donde no existen pruebas visibles, no solo dificultan su proceso de recuperación, sino que puede repercutir en que no vuelvan a pedir ayuda en el futuro.

Hay veces que sí que piden ayuda y presentan una denuncia o acuden al centro de salud. Entonces, la falta de formación o falta de sensibilidad... o todas estas cuestiones que a veces

suceden cuando una mujer pide ayuda... por parte de profesionales que, en teoría, deberían estar especializados, influye mucho. Si por cualquier motivo no sale bien y la mujer vuelve con su agresor, seguramente no se decida a volver a hacer la petición de ayuda. Esto ocurre especialmente en casos de maltrato psicológico, donde normalmente interponen la denuncia, pero sin ese camino han sentido culpabilización o negación de los hechos, etc., no solo por parte del juez, sino también del resto de implicados... para ellas resulta desolador (E2.T.S).

c) Miedo / Culpa

Nuevamente, las profesionales destacan la influencia de los procesos emocionales internos que atraviesan las mujeres en contextos de violencia de género. En este caso, se alude a emociones, que, en lugar de favorecer la ruptura con la situación vivida, tienden a reforzar su permanencia en la misma. Entre las más relevantes, se identifican el miedo a posibles represalias y la culpa, derivada tanto de sentirse responsables de la situación como de haber prolongado la relación.

...Es muy duro, porque la mayoría se sienten culpables de haber perdonado tantas veces y haber esperado tanto tiempo. El tiempo no vuelve; es cierto que, si se toma una determinación, es estupendo, pero el tiempo no vuelve. Además, está el miedo, a que realmente tomen represalias (E3.AG).

... Muchas veces piensan que son ellas las culpables, por los mensajes que él le lanza... (E2.T.S).

d) Amor por el agresor

Desde la perspectiva de la psicóloga, basada en su experiencia y conocimiento sobre las dinámicas propias de las relaciones de violencia de género, señala que el amor hacia el agresor representa un obstáculo significativo para la toma de conciencia. Reconocer que se es víctima de maltrato es especialmente difícil cuando la mujer mantiene un vínculo afectivo con el maltratador, ya que implica confrontar la contradicción entre el afecto y la violencia recibida.

... realmente, la parte más difícil es ser consciente de que soy una mujer maltratada, porque al final uno tiende autoengañarse. Entonces, primero está el reconocimiento de que es alguien que has querido, que forma parte de la estructura de tu vida, y reconocer que esas conductas que tiene esa persona son violencia. (E1.PS)

5.4 Mejoras en la atención

5.4.1 Incremento y mejora de la formación de profesionales en V.G

Como aludía previamente la trabajadora social, la falta de una respuesta institucional adecuada puede repercutir de forma negativa tanto en el proceso de recuperación como en el bienestar emocional de la víctima. En este sentido, tanto ella como la psicóloga coinciden en la necesidad de reforzar la formación y la sensibilización de los y las profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género.

La psicóloga del equipo incide especialmente en la importancia de no emitir juicios hacia la víctima y de comprender la fragilidad y vulnerabilidad que atraviesa en el momento de pedir ayuda. En este contexto, una intervención carente de formación, delicadeza y respeto puede tener consecuencias especialmente graves en la mujer.

Hemos mejorado mucho porque cada vez más personas tienen formación en violencia de género. Sin embargo, también hemos retrocedido hacia atrás en ciertos aspectos, ya que ahora se dan menos cursos a la policía... pero al menos hemos comenzado ese camino. Especialmente, la persona que atiende por primera vez a la víctima no puede juzgarla ni hacer ningún comentario inapropiado. Se lo tiene que creer, y luego investigar... pero no puede decir cosas como: “¿Está segura?”, “Eso puede ser normal en una pareja” o “Si solo lo hace cuando bebe”. Hay que ser muy prudentes con estos comentarios porque debemos ser conscientes de que quien denuncia en una comisaría o en otro lugar está viviendo una situación horrible. Nadie va por ir, y normalmente están acompañadas por una amiga, una madre... Por ello, en ese momento es fundamental mostrar respeto y una gran delicadeza. La falta de formación puede llegar a hundir a la víctima (E1.PS).

Por su parte, la trabajadora social, insiste en la necesidad de una formación que integre una comprensión profunda del fenómeno, destacando como esencial que los y las profesionales entiendan la violencia de género como una forma de violencia estructural ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo, ya que desde esta perspectiva se abre la posibilidad de poder brindar una atención consciente y de calidad.

La formación de todos los profesionales, y sobre todo sensibilización en violencia de género. Entendiéndola ... no como casos aislados sino como lo que realmente es y como lo concebimos nosotras, que es la violencia hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres. Por mucho que luego a nivel jurídico, por la ley de 2004 este recogido solo un tipo de violencia contra las mujeres, por parte de parejas y exparejas. Pero ya el hecho de tener esa concepción más global te permite tener una sensibilización que de otra forma no tendrías. Y que se acaba mostrando en la atención que se hace a las víctimas (E2.TS).

5.4.2 Reforzar la dotación de recursos disponibles

Las profesionales entrevistadas coinciden en que, aunque existen recursos, no hay la financiación necesaria para abordar la magnitud del problema y cubrir la atención y protección que requieren las mujeres víctimas de violencia de género.

Todo ha mejorado mucho en relación con el pasado, pero... los instrumentos los tenemos el inconveniente es la falta de poder poner los medios a disposición de la víctima. A veces no hay los jueces de violencia suficientes, no hay todo el engranaje que la víctima necesita... porque claro no se puede poner un policía al lado de cada víctima, que ha denunciado un maltrato. Y a veces las matan Se necesita más dinero, para poderlas proteger mejor (E3.AG).

Desde la perspectiva del trabajo social, la profesional señala que, además de la insuficiente dotación de recursos, existe una falta significativa de coordinación entre ellos, lo que limita la eficacia de la intervención con las víctimas.

Si hay muchos recursos, pero también es importante dotar a esos recursos. Por ejemplo, en la protección a las mujeres todavía hay muchas carencias, muchas veces por falta de personal, falta de recursos económicos etc. No hay esa capacidad para proteger a todas las víctimas por desgracia. Por ejemplo, dispositivos como pueden ser las pulseras de seguimiento a los agresores. La idea está bien y sabemos que existen, pero no se conceden. No se conceden porque apenas hay. Y eso es algo que al final está fallando. Lo mismo ocurre con la falta de coordinación de los recursos. No hay la voluntad de querer coordinarse con todos los recursos. Desde los servicios públicos y las entidades parecemos que somos partes separadas y los encuentros que se producen son casi de carácter anecdótico (E2.T.S).

Además, la psicóloga plantea que existe una negación de la violencia de género que afecta precisamente a la inversión de recursos frente a esta problemática.

Han aumentado los recursos, pero sí que tienen que seguir por ese camino...Este tipo de problemáticas, somos a quien se nos reduce primero los gastos, somos las menos importantes. A parte de que todos sabemos qué la violencia de género se ha negado, se niega y en especial ahora más. Ahora hay muchos discursos sobre “ellas también maltratan”. Sin saber que realmente la violencia de género es que te maltratan por el hecho de ser mujer, que se trata de un concepto estructural. Y esto se extrapola a las instituciones... las subvenciones... se dan en agresiones sexuales, pero en violencia de género... es como que ya lo hemos superado, ya no existe machismo. Pero no lo hemos superado, y la violencia de género la están deconstruyendo... (E1.PS)

5.4.3 Fortalecer el acompañamiento profesional

Las tres profesionales trasladan la importancia de seguir mejorando y fortaleciendo el acompañamiento profesional dirigido a las mujeres que transitan por

situaciones de violencia de género, especialmente para evitar que se sientan desamparadas y no repitan el ciclo de violencia.

En particular, la profesional del trabajo social enfatiza la necesidad de otorga mayor relevancia al acompañamiento en aquellos casos en los que las mujeres no han interpuesto la denuncia o su caso ha sido archivado, ya que es precisamente en estas situaciones cuando más desprotegidas y desorientadas se encuentran.

Sobre todo, me parece importante acompañar también aquellas mujeres que no denuncian o han denunciado, pero cuyos casos han sido archivados. Porque solemos caer en la concepción, sobre todo cuando se archiva el caso... de no habido violencia, y no es así. Una cosa es que no se haya podido demostrar, otra cosa es que haya sido una denuncia falsa o que no haya ocurrido. Entonces, esas mujeres suelen necesitar mucho más acompañamiento, mucho más apoyo, porque se sienten mucho más desamparadas. Muchas veces caemos en la idea de que ya no está en esa situación, ya no sufre violencia y eso no es así. (...) Precisamente cuando no se las ha atendido o acompañado adecuadamente, o simplemente ellas lo han dejado pasar, eso hace que vuelvan a caer o bien con el mismo o con otros maltratadores. Entonces, el acompañamiento profesional creo que es super importante en todos los casos, más allá de que la mujer cuente con buenas herramientas, porque al final la violencia de género te deja unas secuelas por mucho que quieras taparlas. No desaparecen (E2.T.S).

La psicóloga, por su parte, subraya la importancia de mantener y profundizar el acompañamiento, dada la multitud de obstáculos a los que se enfrentan las víctimas, y resalta la necesidad fundamental de un apoyo continuo que, a través de dicho acompañamiento, les permita sentirse respaldadas, comprendidas y con la fortaleza necesaria para avanzar en su proceso de recuperación.

Considero que la figura del acompañamiento es importantísima, porque muchas veces la víctima puede pensar: ¿Para qué lo he hecho?, ya que se encuentra con tantos obstáculos... No es agradable ir a un juzgado, no es agradable decírselo a tus hijos, a tu familia ...Y, de alguna manera, el hecho de que haya un profesional que te acompañe... tranquilizarte... el decirte: “Es normal que ahora no lo puedas ver, porque te han destrozado, pero veras que si sigues caminando sin romperte, con este apoyo a tu lado, veras que has hecho lo que tenías que hacer por ti, porque si no, te hubieras destruido y por tus hijos. Tienes que valorarte y reconstruir una nueva vida.”. Ese acompañamiento es muy importante, también para que no repitan las mismas relaciones. Porque si no hay terapia o acompañamiento, la mujer repite sistemáticamente... relaciones tóxicas (E2.PS).

Desde la mirada jurídica, representada por la abogada del equipo profesional, señala la empatía como un elemento esencial para seguir mejorando el acompañamiento a las víctimas, especialmente en el ámbito judicial, donde muchas mujeres se ven obligadas a relatar y revivir sus experiencias de violencia en numerosas ocasiones.

Yo destacaría, dentro del acompañamiento, la empatía hacia la víctima. Es decir, un acompañamiento desde la empatía, donde no se la haga pasar por el calvario de tener que declarar en multitud de ocasiones lo mismo. Hay mecanismos como las pruebas preconstituidas, que significa que la persona no tendrá que volver a declarar en juicio..., ni contar lo mismo a la policía, en el juzgado de instrucción, en el juicio oral, evitando así revivir tantas veces el trauma (E3.AG).

5.4.4 Alzando la voz: más que acompañar, “Por ellas”

Las profesionales entrevistadas coinciden en que el acompañamiento va más allá de una intervención técnica y se convierte en una relación recíproca que enseña, transforma y es capaz de dejar huella tanto en la vida de la usuaria como en la del propio profesional. Asimismo, aprovecharon este espacio para lanzar un mensaje de reconocimiento a las mujeres, recordándoles su valentía y reafirmando que la violencia tiene un final.

... Me dan ellas más de lo que yo les doy a ellas. Porque compartimos vivencias, porque no es algo rígido que yo llegue y ya está... Y suelen ser mujeres muy sabias, con mucha experiencia, muy valientes. Siempre me han dado más de lo que yo las he dado a ellas (E3.AG).

La profesional de la psicología quiso a su vez alzar la voz por una sociedad más igualitaria, donde nadie sea superior por razón de género. A través de su reflexión personal reivindica la necesidad de romper con estructuras machistas y apuesta por relaciones basadas en la igualdad y el respeto mutuo.

Las transmitiría que se puede salir...pero la persona tiene que entender que debe romper con muchas estructuras sociales. A nivel personal, me ha enseñado que todas y todos, estamos contruidos en una sociedad machista. Por lo tanto, yo misma, como madre, como mujer tengo ciertas creencias... que también veo reflejadas en ellas. Desde una reflexión en espejo, entiendo que también puedes verte en esa situación. Además, destacaría la importancia de entender que una relación de igualdad, tanto para hombres como para mujeres, es positiva. Una sociedad en la que nadie sea más que nadie por ser hombre, por ser mujer... (E1.PS).

La profesional del trabajo social quiso alzar la voz para destacar que las mujeres asesinadas por violencia de género no son cifras, sino nombres y vidas que no deben olvidarse ni invisibilizarse. Subraya que las medidas actuales siguen siendo insuficientes para abordar una problemática de tal magnitud y gravedad como es la violencia de género.

...vemos casos duros, y trabajar en esto, no siempre es fácil. Pero, aunque sea duro, el hecho de ver que las mujeres consiguen salir... creo que es algo muy bonito la verdad. Verlo y saber que has podido contribuir a ello. Creo que te muestra una realidad que, de otro modo, no verías. Porque, aunque puedas estar sensibilizado, hasta que no trabajas o tienes algo así cerca, no entiendes la magnitud del problema. Parecen cifras y ya está, pero no son cifras,

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

son nombres y son vidas ... A cualquiera nos podría pasar. Eso es lo que nos muestra la gravedad del problema. Y desde la asociación sentimos lo poco que se está haciendo para paliar la violencia de género (E2.T.S).

6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El objetivo principal de este estudio ha sido comprender el rol que desempeñan los y las profesionales en el acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia de género, así como su impacto en los procesos de recuperación y empoderamiento. Para ello, se han llevado a cabo entrevistas semiestructuradas con profesionales de la entidad ADAVAS, lo que ha permitido recoger información de carácter cualitativo y profundizar en el objeto de estudio desde la perspectiva de quienes acompañan estos procesos de forma directa y continuada.

Las profesionales participantes en el estudio coinciden con el planteamiento de Funes y Raya (2001), al entender el acompañamiento como el acto de “*estar cerca de*” la mujer durante su proceso de recuperación, evitando que esta se sienta sola ante las secuelas emocionales, la desinformación o el estrés derivado tanto de lo vivido como de lo desconocido. Para ellas acompañar, implica generar un proceso desde una mirada emancipadora, alejada de enfoques asistencialistas, que permita a la mujer reapropiarse de su trayectoria vital y avanzar sin repetir los patrones de violencia experimentados. Asimismo, los resultados del estudio señalan la importancia de ofrecer un acompañamiento profesional de calidad, consciente de la vulnerabilidad del contexto, en el que la escucha comprensiva, la ausencia de juicios y la creación de un espacio seguro se conviertan en elementos esenciales (Alfonso Díaz et al, 2020).

Por otro lado, entre las estrategias de acompañamiento identificadas se encuentran principalmente marcadas por la intervención profesional integral, continua y multidisciplinar, que articula la atención psicológica, jurídica y social, tal como plantea Chapa Romero (s.f citado en González, 2021). Entre las estrategias mayormente valoradas por las profesionales se encuentran la terapia individual y grupal, debido a que esta última, al desarrollarse en contextos de grupos de ayuda mutua, refuerza la cohesión social frente al aislamiento y favorece la construcción de un sujeto crítico, lo cual resulta fundamental para evitar la cronificación del malestar (Millán, 2007). Además, se valora la orientación jurídica cercana y clara, y el abordaje social desde una perspectiva sistémica que contempla todas las dimensiones de la vida de la mujer. Así mismo, las profesionales reflejan que las estrategias de acompañamiento no pueden ser eficaces si no existe coordinación y trabajo en red entre los agentes implicados.

Como se ha expuesto en la revisión de la literatura, el concepto “*ruta crítica*”, respaldado por la autora precursora Sagot (2000), hace referencia a los factores facilitadores e inhibidores que inciden en el proceso de desvinculación de la violencia y, por tanto, en el inicio del proceso de recuperación. Las entrevistadas, corroboraron esta perspectiva y destacaron, entre los factores facilitadores que impulsan a las mujeres a dar este paso, el respaldo de la mirada social y familiar, la posibilidad de proteger a sus hijos de la violencia, el acceso y la posesión de información necesaria, así como el agotamiento emocional ante la situación. Por otro lado, se identificaron como los factores inhibidores de mayor relevancia, las presiones familiares y sociales, la revictimización institucional, la culpa y el miedo sentidos por la mujer, así como la continuidad del afecto hacia el agresor.

Por último, los resultados del estudio evidencian una serie de desafíos aún pendientes, entre los que destaca la necesidad de reforzar la formación y sensibilización de los y las profesionales que intervienen en los procesos de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Una mala praxis en contextos marcados por un profundo deterioro psicoemocional puede tener consecuencias especialmente graves, por lo que se considera fundamental que dicha formación este sustentada en la perspectiva teórica de género, la cual concibe la violencia como una manifestación de la desigualdad estructural ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo. Asimismo, se pone de relieve una preocupante carencia de recursos en relación con la magnitud y complejidad del problema, lo que se traduce no solo en una dotación económica insuficiente, sino también en una concepción fragmentada de las intervenciones y en la persistencia de discursos que minimizan o invisibilizan la violencia de género.

En conclusión, desde la perspectiva de las profesionales entrevistadas, se observa una tendencia clara a concebir el acompañamiento como una herramienta de vital importancia para garantizar que la mujer logre un verdadero avance frente a sus propios desafíos internos, como aquellos que impone el sistema institucional, lo que a su vez permite, preservar y cuidar tanto su bienestar emocional como su inserción plena en la sociedad.

Una de las profesionales entrevistadas lo expresó en palabras sencillas pero cargadas de valor, que recogen el sentido último de este acompañamiento y del presente estudio: “*Es normal que ahora no lo puedas ver, porque te han destrozado, pero veras que sigues caminando, con este apoyo a tu lado, podrás reconstruir una nueva vida. Tienes que valorarte.*”

7. BIBLIOGRAFÍA

Aenlle, M.B. y Ussher, M. (2021). *Rutas críticas en el abordaje de las violencias por motivos de género: tensiones entre la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y el acompañamiento de las mujeres y LGTBI+*. XIV Jornadas de Sociología Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos aires. <https://cdsa.academica.org/000-074/567.pdf>

Alfonso Díaz, M. A., Fajardo Russi, L.S., y Triana Sarmiento, L.M. (2020). *Tejiéndonos en Confinamiento: Herramientas para el Acompañamiento Mujeres Afectadas por Violencia de Género* (Trabajo de grado, Universidad Javeriana). Repositorio Institucional Javeriano. <https://apidspace.javeriana.edu.co/server/api/core/bitstreams/b9187722-21c5-4ee2-8732-5dd134f3abca/content>

Alonso, I. y Funes, J. (2009). *El acompañamiento social en los recursos socioeducativos*. Revista de intervención socioeducativa, (42), 27-45. <https://raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/165627/374974>

Ander – Egg. (2011). *Diccionario del Trabajo Social*. Editorial Brujas. <https://archive.org/details/ander-egg-e.-diccionario-del-trabajo-social-2011/mode/2up>

Arce-Rodríguez, B. (2006). Género y violencia. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 3(1), 77-90. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722006000100005&lng=es&tlng=es.

Bonino Méndez, L. (2000). *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina*. Mujeres en Red. <https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-lbonino.html>

Carazas Huamani, D.N., Fernández Godenzi, A.I., Hege, C., Mendiola Rodríguez, F., Otsuka Salinas, L., Orozco - Múnera, L., Pizarro Quiñones, A., Politoff, V., Sánchez Barrenechea, J., y Valega Chipoco, C. (2021). *Marco conceptual para la prevención de la violencia de género contra las mujeres*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2935176/Marco-Conceptual-para-la-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres.pdf>

Castro Guzmán, M, 2014., Chávez Carapia, J., y Vázquez González. (2014). *Epistemología y Trabajo Social Tomo II*. SHAAD. <https://riuat.uat.edu.mx/handle/123456789/1559>

Caudillo- Ortega, L., Hernández- Ramos, M. T., y Flores- Arias, M. L. (2017). Análisis de los determinantes de la violencia de género. *Ra Ximhai*, 13 (2), 87- 96.

CEDAW. (1992). *Recomendación General N°19: La violencia contra la mujer*. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recomendaciones/19.pdf

Chávez Torres, G. (2024). La intervención del Trabajo Social en la atención en la atención integral de la violencia de género: fortalezas y retos desde la disciplina. *Trabajo Social UNAM*, (29-30), 120-135. <https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2021.29-30.86735>

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. (2008). *Protocolo marco de actuación para casos de violencia de género en castilla y león*. Junta de Castilla y león. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Protocolo_marco_Castilla_y_Leon.pdf

Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*. <https://rm.coe.int/1680462543>

Consejo General de Trabajo Social. (2020). *El trabajo social en violencia de género ante la situación del covid-19*. <https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/DOC%20CGTS.%20VG.%20COVID-19..pdf>

Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código deontológico de Trabajo Social*. https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

Corsi, J. (s.f). *La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo*. Fundación mujeres. https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/gizonduz_dokumentuak/eu_def/adjuntos/laviolenciahacialasmujerescomoproblemasocial.pdf

Da silva e Silva, A., García -Manso, A., y Sousa da Silva Barbosa, G. (2018). Una revisión histórica de las violencias contra las mujeres. *Revista Direito e Praxis*, 10 (1), 170-197. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>

De Alencar – Rodrigues, R., y Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Revista Psico*, 41 (1), 116 – 126.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2019). *Macroencuesta de violencia de contra la mujer 2019*. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Macroencuesta_violencia_contra_la_mujerpara_web.pdf

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2023). *Boletín Estadístico Anual*. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/BEA_2023.pdf

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2025). *Boletín Estadístico Mensual*. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/BEM_Marzo_2025.pdf

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). *Guía del Sistema de acción y Coordinación en casos de Violencia de Género en España*. Ministerio de la Presidencia e igualdad. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/GUIADEACCIONESCASTELLANO.pdf>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2021). *El círculo te protege -016*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=wraVAe2CzGQ>

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

Díaz – Bravo, L., Torruco- García, U., Martínez. - Hernández, M., y Varela- Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.

Emirbayer, M. (2009). Manifiesto en pro de una sociología relacional. *Revista CS*, (4), 285- 329.

Folgueiras Beromeu, P. (2016). *La entrevista*. Universitat de Barcelona. <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>

FRA, EIGE, Eurostat (2024), *EU gender-based violence survey - Key results. Experiences of women in the EU- 27*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo. https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/eu-gender-based-violence-survey-key-results.pdf

Funes, J., y Raya, E. (2001). *El acompañamiento y los procesos de incorporación social*. Gobierno Vasco. Sense publicar.

Gallo de Castro, M. (2023). *Violencia de género en adolescentes: Intervención desde el Trabajo Social* (Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Valladolid). UVADoc. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/62527/TFG-G6424.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez, G. (2016). *La fortaleza; el proceso vivo de la ruta crítica de las mujeres violentadas. IV Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género*. Universidad de la plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Centro Interdisciplinario de Investigaciones de Género. https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9968/ev.9968.pdf

González Mínguez, C. (2008). Sobre historia de las mujeres y violencia de género. *Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 5, 14-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2777362>

González, L. (2021). *El acompañamiento para mujeres, vital*. Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/el-acompanamiento-para-mujeres-vital/>

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

International Federation of Social Workers. (2014). *Definición global de Trabajo Social*.

<https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

Jaramillo- Bolivar, C.D., y Canaval – Erazo, G.E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y salud*, 22 (2), 178-185.

<https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>

Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. *Boletín Oficial del Estado*, 11 de 13 de enero de 2021. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-464

Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Aragón. *Boletín Oficial del Estado*, 209 de 29 agosto de 2018.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-11932>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, 313 de 29 de diciembre de 2004.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

López Hernández, D.C., Molina Amaya R. A., y Palma Rebollo, P. (2020). Identidad, subordinación y violencia en las relaciones de género. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 75 (760), 47-78. <https://doi.org/10.51378/eca.v75i760.3293>

Martín Badia, J. (2020). Acompañando a las mujeres gestantes víctimas de violencia de género. Aspectos éticos para las matronas. *Musas*, 5 (1), 60-79.

<https://doi.org/10.1344/musas2020.vol5.num1.4>

Miguel Álvarez A. D. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248.

<https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110231A>

Millán, R. (2007). Abordaje social en el tratamiento de la violencia contra la mujer en atención primaria. *Revista Clínica Electrónica en Atención Primaria*, (12).

https://ddd.uab.cat/pub/rceap/rceap_a2007m3n12/rceap_a2007m3n12a9.pdf

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la mujer*.
<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

OMS. (2013). *Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”*.
<https://www.who.int/es/news/item/20-06-2013-violence-against-women-a-global-health-problem-of-epidemic-proportions->

ONU Mujeres. (2024). *Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y niñas*. <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-tipos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>

Organización Panamericana de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial De la Salud.
https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf

ORMUSA. (2020). *Ruta crítica de atención de la violencia contra las mujeres, con énfasis en la violencia sexual y el feminicidio*. El salvador. <https://ormusa.org/wp-content/uploads/2021/03/INVESTIGACION-RUTA-CRITICA-FINAL.pdf>

Pachecho Lupercio, B.E. (2020). *Acompañamiento a mujeres en situación de violencia: la ruptura del ciclo de la violencia y la recuperación de su cuerpo* (Tesis de maestría, Universidad de Cuenca). Repositorio Institucional Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33987>

Páez Cuba, L.D. (2011). *Génesis y evolución histórica de la violencia de género. Contribuciones a las Ciencias sociales*.
<https://www.eumed.net/rev/cccs/11/ldpc.htm>

Paz, J.I. (2022). *El Trabajo Social y la violencia de género. Manuales para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres*. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
<https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143654400-social.pdf>

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

Penyarroja, A. (2021). La influencia de las intervenciones profesionales en el proceso de salida de la violencia de género. *Disjuntiva*, 2(2), 34-45. <https://doi.org/10.14198/DISJUNTIVA2021.2.2.3>

Piedra, J., Rosa – Martín J.J. y Muñoz – Domínguez, M.C. (2018). Intervención y prevención de la violencia de género: un acercamiento desde el trabajo social. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8 (14), 195- 216. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i14.6595>

Portugal, F. M., y Carranco, S. (2010). *El desarrollo y la evolución del Trabajo Social las Ciencias Sociales*. Universidad Central del Ecuador. <https://akacdn.uce.edu.ec/ares/w/facs/fcsh/Facultad/Pdf/El%20desarrollo%20y%20la%20evoluci%20del%20Trabajo%20Social.pdf>

Redero, H y San Miguel del Hoyo, B. (2002). Comprender la violencia, prevenir la violencia: retos para el trabajo social. Alternativas. *Cuadernos de Trabajo Social* (10), 119- 137. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5650/1/ALT_10_08.pdf

Sagot, M., Carcedo, A., y Guido, L. (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina: estudios de caso de diez países*. Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/756/9275323348.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salazar Escorcía, L. (2020). Investigación Cualitativa: Una respuesta a las Investigaciones Sociales Educativa. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación Ciencia y Tecnología*, 6 (11), 101- 110.

Sánchez Juárez, A. (10 de marzo de 2016). *Un estudio analiza los motivos que inhiben la denuncia de abusos sexuales*. Universitat Oberta de Catalunya. <https://www.uoc.edu/es/news/2016/053-denuncia-abusos-sexuales>

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2024). *Prevenir a Tiempo: Herramientas para el abordaje integral de la violencia de género desde la Educación Parvularia*. Gobierno de Chile. <https://parvularia.mineduc.cl/wp->

[content/uploads/2024/11/Guia-practica-Derivacion-acompanamiento-y-seguimiento Pant.pdf](#)

Tallarico, V. M., y García Díaz, L. (2024). *Descubriendo la ruta crítica de las mujeres en Cataluña*. Fundació AGI. <https://www.fundacioagi.org/wp-content/uploads/2024/07/estudi-ruta-critica-mujeres-catalunya-web.pdf>

Tardón Recio, B., Mateos Casado, C. y Pérez- Viejo, J. M. (2022). Atención sin daño, acompañamiento y reparación de las violencias sexuales contra las mujeres: hacia un modelo de respuesta holístico”, *methaodos. Revista de ciencias sociales*, 10 (1) 11- 26. <http://dx.doi.org/10.17502/mrcs.v10i1.535>

Tejero González, J.M. (2021). *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario*. Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha. <https://ruidera.uclm.es/server/api/core/bitstreams/fce7592f-03c4-4c13-9f2f-ccee2180a70b/content>

Teodori, C.E. (2015). Rutas críticas de mujeres en situación de violencia familiar. Estudio de casos en la ciudad de Buenos aires. *Revista Investigación Ciencias sociales*, 11 (2), 179- 194.

Tibaná Ríos, D.C., Arciniegas- Ramírez, D.A., y Delgado- Hernández, I. J. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha, Colombia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (30), 117-144. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i30.8803>

Torres Díaz, M.C. (7 de febrero de 2016). *¿Qué desvela el género en el análisis de la violencia contra las mujeres?* Agenda Pública. <https://agendapublica.es/noticia/15888/qu-desvela-nero-analisis-violencia-contra-mujeres>

Torrez Luizaga, M.R. (2024). La disciplina de Trabajo Social y su intervención en la violencia de género. *Revista Criterio*, 4 (6), 48- 58. <http://doi.org/10.62319/criterio.v.4i6.27>

“El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género”.

UN General Assembly. (1993). Declaración *sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993*, A/RES/48/104, ONU: Asamblea General.
<https://www.refworld.org/es/leg/resol/agonu/1993/es/10685>

Vaccaro, S. (2 de febrero de 2019). *¿Qué es la Violencia de género?* Sonia Vaccaro.
<https://www.soniavaccaro.com/post/violencia-vicaria>

8. ANEXOS

Anexo.1 Hoja Informativa



Proyecto Fin de Grado Trabajo Social



HOJA INFORMATIVA

Universidad de Valladolid

El rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de Violencia de Género

(Proyecto Fin de carrera para la obtención del Grado de Trabajo Social por la Universidad de Valladolid)

Proyecto de investigación

Soy Lucía Martín Pérez, realizando mis estudios de Trabajo social en la Universidad de Valladolid. Mi propuesta de Trabajo Fin de Carrera (TFG) pretende estudiar el rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género. El objetivo de este trabajo es explorar y visibilizar el papel de los profesionales en los procesos de recuperación de estas mujeres, identificando las estrategias de intervención más efectivas y los retos que enfrentan los distintos ámbitos profesionales en su labor de apoyo.

Importancia de la investigación

Las mujeres supervivientes de violencia de género no solo enfrentan secuelas físicas y emocionales, sino también barreras sociales y estructurales en su proceso de recuperación. La premisa de partida de este trabajo, ha sido la falta de estudios que aborden específicamente el acompañamiento profesional a mujeres víctimas de violencia de género, así como su impacto en el empoderamiento y recuperación.

Por ello, esta investigación busca analizar el papel que desempeñan los profesionales en este proceso, con especial atención al acompañamiento posterior a la situación de violencia y a las estrategias que promueven su autonomía e integración social. Esta perspectiva pretende romper con la narrativa tradicional centrada únicamente en la intervención de emergencia, resaltando la importancia de un apoyo continuo que les permita reconstruir sus proyectos de vida de manera sostenible.

Colaboración

Para la puesta en marcha de este proyecto, se requiere una colaboración mínima por parte de su entidad. Concretamente, se solicita apoyo en la identificación y contacto con profesionales que trabajen en el acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia de género, con el fin de invitarles a participar voluntariamente en el estudio.

La actividad para la que se requiere su colaboración consiste en la realización de entrevistas individuales o en pequeños grupos. Estas entrevistas tendrán un formato abierto y exploratorio con el objetivo de profundizar en el papel del acompañamiento profesional.

Asimismo, si alguna mujer superviviente estuviera interesada en compartir, de forma voluntaria y anónima, su experiencia sobre cómo el acompañamiento profesional ha influido en su proceso de recuperación y empoderamiento, su testimonio podría aportar una perspectiva valiosa para la investigación

Confidencialidad y anonimato

La confidencialidad y anonimato de las entrevistas, estará protegido y regido por la actual ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contacto

Para cualquier información que precise puede ponerse en contacto conmigo, Lucía Martín Pérez, mediante correo electrónico (lucia.martinp@estudiantes.uva.es) o a través del numero de teléfono : 640041334. Para información adicional, también puede contactar con el profesor Alfonso Marquina Márquez, Tutor del TFG (afonso.marquina@uva.es)

Anexo 2. Consentimiento informado



FORMULARIO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITO

Soy Lucía Martín Pérez, realizando mis estudios de **Trabajo social en la Universidad de Valladolid**. Mi propuesta de **Trabajo Fin de Carrera (TFG)** pretende estudiar el rol del acompañamiento profesional en la recuperación y empoderamiento de mujeres supervivientes de violencia de género. El objetivo de este trabajo es explorar y visibilizar el papel de los profesionales en los procesos de recuperación de estas mujeres, identificando las estrategias de intervención más efectivas y los retos que enfrentan los distintos ámbitos profesionales en su labor de apoyo.

Para ello, solicito su colaboración como **profesional de ADAVAS**, mediante su participación en una **entrevista semiestructurada**, en la que se abordarán cuestiones relacionadas con su experiencia profesional en el acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia de género. No existen respuestas correctas o incorrectas, se trata de recoger su visión profesional y su conocimiento experto desde la práctica. La duración estimada de la entrevista es de **40 minutos**, y usted podrá decidir libremente en todo momento que información desea compartir.

La entrevista será **grabada en audio**, con el único propósito de facilitar su transcripción y posterior análisis. Esta grabación será tratada con estricta **confidencialidad** y únicamente tendrán acceso a ella la investigadora y el tutor académico del Trabajo de Fin de Grado, ambos vinculados a la Universidad de Valladolid. Una vez finalizado el estudio, el archivo de audio será **eliminado de forma definitiva**.

La información obtenida será utilizada **exclusivamente con fines académicos y de investigación**, garantizando en todo momento el **anonimato** de las personas participantes y el cumplimiento de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la investigadora.

Su participación es **completamente voluntaria**, y podrá retirarse en cualquier momento de la entrevista, sin necesidad de justificar su decisión.

Para información adicional, puedes contactar con mi tutor académico : **Dr. Alfonso Márquina Marquez** (alfonso.marquina@uva.es) .

Si está de acuerdo en participar, le ruego que firme a continuación como muestra de su consentimiento informado. Este documento representa una **garantía ética**, y confirma que la información que usted comparta será utilizada con la **máxima responsabilidad, respeto y confidencialidad**.

Persona del equipo investigador Fecha: Espacio para la firma :	Persona entrevistada Fecha : Espacio para la firma :
---	---

Ejemplar para el/la profesional participante

Anexo 3. Guion de entrevistas semiestructurada



GUION ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADA

Datos sociodemográficos

1. ¿Hombre o Mujer?
2. ¿Cuál es su edad?
3. ¿Cuál es su perfil profesional?
4. ¿Cuántos años de experiencia tiene en el ámbito de la violencia de género?

Bloque 1. Rol del Acompañamiento profesional

- 1- *¿Cómo describiría o valoraría su rol profesional en la atención a mujeres que han vivido violencia de género?*
- 2- *Desde su perspectiva, ¿qué significa “acompañar” en este contexto? ¿Cómo entiende el acompañamiento profesional a mujeres en situación de violencia?*
- 3- *¿Cuáles considera que son los elementos fundamentales que debe tener ese acompañamiento para ser significativo en los procesos de recuperación?*
- 4- *¿En qué momentos o situaciones siente que su acompañamiento marca una diferencia en el proceso de la mujer?*

Bloque 2. Estrategias de Intervención

- 1- *¿Qué tipo de estrategias de intervención utilizan habitualmente en los casos de mujeres que han sufrido violencia de género?*
- 2- *¿Trabajan desde algún modelo o enfoque de intervención concreto? ¿Cómo lo aplican en la práctica?*
- 3- *¿Qué papel tiene la coordinación con otros servicios (justicia, salud, servicios sociales...) en vuestras intervenciones? ¿Qué dificultades o facilidades encuentran en esa coordinación?*
- 4- *¿Qué tipo de recursos, tanto internos como externos, suelen movilizar para atender las situaciones de violencia y acompañar a las mujeres a lo largo de su proceso de recuperación?*



Bloque 3. El proceso de la “Ruta crítica”

- 1- *Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría el proceso que vive una mujer desde que decide romper el silencio sobre la violencia que sufre y comienza a buscar respuestas y alternativas para cambiar su situación?*
- 2- *¿Qué momentos de este recorrido considera más críticos o vulnerables? ¿Dónde suelen producirse los principales bloqueos o retrocesos?*
- 3- *¿Qué factores cree que favorecen que una mujer avance en su ruta crítica hacia la recuperación?*
- 4- *¿Cómo acompaña la entidad o su equipo a las mujeres en los distintos momentos de esa ruta crítica? ¿Existe una intervención distinta según el momento en el que se encuentren?*

Bloque 4. Propuestas de mejora

- 1- *¿Qué aspectos del sistema actual de atención a mujeres víctimas de violencia de género considera que deberían mejorarse?*
- 2- *¿Qué cambios o mejoras propondría para fortalecer el acompañamiento profesional en estos procesos?*
- 3- *¿Cree que los recursos actuales son suficientes para ofrecer una atención integral y sostenida en el tiempo? ¿Qué recursos serían necesarios incorporar o reforzar?*
- 4- *¿Qué enfoques o prácticas innovadoras cree que deberían incorporarse para responder mejor a las nuevas realidades y necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género?*